

DIARIO DE SESIONES



DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Año IV

— I LEGISLATURA —

26 febrero 1985

— Número 2 A

Página 17

Presidencia:

EXCMO. SR. D. GUILLERMO GOMEZ MARTINEZ-CONDE

SESION PLENARIA, CELEBRADA EL DIA 8 DE FEBRERO DE 1985.

SESION PLENARIA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA,
CELEBRADA EL DIA 8 DE FEBRERO DE 1985.

ORDEN DEL DIA

- 1.- Debate y votación de las enmiendas de totalidad, con propuesta de devolución al Consejo de Gobierno, al proyecto de ley de Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria para 1985, presentadas por los Grupos Parlamentarios Socialista, Mixto a iniciativa de D. Adolfo Linares Sáiz, y Mixto a iniciativa de su Portavoz.

(Comienza la sesión a las diez horas veinte minutos).

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Se inicia la sesión. Pasamos a tratar el punto del orden del día. Señor Secretario.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Punto único: "Debate y votación de las enmiendas de totalidad, con propuesta de devolución al Consejo de Gobierno, al proyecto de ley de Presupuestos Generales de la

Diputación Regional de Cantabria para 1985, presentadas por los Grupos Parlamentarios Socialista, Mixto a iniciativa de D. Adolfo Linares Sáiz, y Mixto a iniciativa de su Portavoz".

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Tiene la palabra el Sr. Consejero de Economía y Hacienda, D. Serafín Fernández Escalante.

EL SR. FERNANDEZ ESCALANTE: Muchas gracias, Sr. Presidente. Señorías:

Nuevamente, en un plazo de tiempo bastante corto, volvemos a reunirnos para la presentación de unos Presupuestos. Los Presupuestos que se presentan este año, 1985, corresponden a los Presupuestos de la Diputación Regional de Cantabria, por un importe de 17.777.839.000 pesetas y los Presupuestos de la Fundación Marqués de Valdecilla, por un importe de 405.133.000 pesetas.

Considerando el corto plazo que acabo de citar, me gustaría poder expresar a Sus Señorías el esfuerzo que ha supuesto poder ultimar y dar cumplimiento, no solo a la presentación de los primeros Presupuestos por programas y documentación complementaria, sino también al compromiso contraído de que tuvieran entrada en el mismo año 1984, como así ha sido.

Aquí mismo decía no hace mucho, en la presentación de los Presupuestos anteriores, que estos no serán mis Presupuestos. Mis Presupuestos, indudablemente, tendrían que ser notablemente superiores. Cifraba entonces en 62.000 millones, una cantidad apreciable, igual a la que daría en estos momentos, los necesarios para atender a la inversión pública que necesitamos en Cantabria, para la potenciación del secundario con unos gravísimos problemas, a la readaptación del sector primario y a una política de incentivación, la cuál me parece imprescindible en estas necesidades actuales y en esta coyuntura de una región en declive. Y digo en declive, utilizando la terminología de las Comunidades Europeas, bien adrede, como en la nuestra está sucediendo en estos momentos.

Pero todo Presupuesto que tiende a observarse por la vertiente del gasto, va obligado y forzado por esta necesidad que supone la vertiente del estado de ingresos. Es un Presupuesto, como ya les decíamos entonces, y vuelvo a repetirlo ahora, es un Presupuesto posible, no el deseable. Es un Presupuesto hecho según nuestras posibilidades y no según las necesidades, intentando, eso sí, que dentro de estas posibilidades se atienda prioritariamente aquellas necesidades más perentorias.

El Consejo de Gobierno ha elaborado, pues, estos Presupuestos seleccionando los diferentes programas y coordinando el gasto de modo que dé lugar a una distribución compensada a lo largo de estos 115 programas.

Una serie de factores han influido el año pasado y su tendencia se mantendrá, presumiblemente, el año que comienza en el contexto socio-económico de Cantabria.

Ahora, muy brevemente, vamos a anunciar, en una rápida sinopsis, las tres características fundamentales que han tenido lugar en el año 84 y que son: la consolidación de la economía en los países occidentales, fundamentalmente en su motor, los Estados Unidos; el crecimiento del comercio internacional en general y en todos los países de la CEE; y la reducción de los precios del petróleo, con los efectos que sobre todas las economías tiene.

Respecto al primero, la economía de los Estados Unidos ha experimentado, como saben Sus Señorías, el mayor crecimiento, el 6,8% de incremento del PIB, desde 1951. Esto unido a la revalorización del dólar ha supuesto un notable empuje en todas las corrientes exportadoras. En el caso concreto nuestro, aquellas de entre las empresas que tienen niveles de exportación notables, se han visto apreciablemente incrementadas a su vez. Y así, por otra parte, en el resto de la Comunidad Económica Europea la caída del petróleo ha colaborado en los buenos resultados generales obtenidos.

No obstante, el paro sigue siendo el principal problema de todos los países europeos a que se ven enfrentados. Y aunque en cinco de ellos comienza a remitir y dá cifras, por primera vez, en disminución, la media de la Comunidad Económica Europea está, como saben también, en el 11,6%.

La lucha contra la inflación sigue siendo una de las grandes batallas económicas planteadas. En este sentido, por una serie de circunstancias, España ha ganado postura con relación a la Comunidad Económica Europea y ha bajado su diferencial de 4,1 a finales del 83, aproximadamente, a 3,5, aproximadamente también, a finales del 84. Es decir, estamos encaminados en una dirección de ganancia en el tema de la batalla de la inflación.

España, en todo, no se ha beneficiado como sería de desear de esta mejor coyuntura internacional, tanto como pudiéramos o deseáramos, y de un año agrícola español, auténticamente excepcional.

El crecimiento del PIB en España ha sido del 2,5% en el año pasado -que es una cifra bastante buena-, pero, fundamentalmente, es debido al tirón exterior, pues aún cuando el consumo privado y la formación bruta de capital han sido negativas, las importaciones han crecido menos de lo previsto. Las exportaciones han ayudado, como digo, mucho a conseguir estas cifras del 2,5%. Si bien parece que todavía no se alcanza ese número mágico del 3,5% del crecimiento del PIB, que se estima como el necesario para permitir la creación mantenida de puestos de trabajo.

El paro, como decíamos antes, es el principal problema de Europa. Se agudiza en España con la tasa más elevada del OCDE, y, lo que es peor, sigue aumentando.

El proceso inflacionista experimentó en 1984 una corrección a la baja, cuyo alcance es todavía difícil de medir. El aumento del IPC fué del 9%, un punto por encima de las previsiones. No obstante, algunos de los precios han sido contenidos

artificialmente hasta el mes de enero. Con todo de ello, la tasa de inflación se considera reducida, lo cual es notable y muy favorecedor en 3,2 puntos sobre diciembre del 83.

Este es el escenario en que nos movemos y cuya influencia cada vez será más cercana y más decisiva y mucho más con la integración de España en la Comunidad Económica Europea.

Hablando ya en concreto de Cantabria, es necesario advertir el retraso con que aparecen los datos de las cifras del PIB regionalizadas. Las últimas disponibles son de 1981, y en ellas ya la tendencia es claramente regresiva, habiendo pasado Cantabria del quinto puesto en valor añadido bruto al costo de los factores en 1979, al octavo en 1981. Es de suponer que en estos tres últimos años, de los que no se tienen, como digo, todavía cifras regionalizadas, la tendencia se haya agudizada. Otros indicadores así nos lo parecen demuestran o nos lo hacen indicar.

El impacto de la reconversión industrial se está sintiendo cada vez con más fuerza y no ha sido compensado con medidas como las que han favorecido a otras regiones.

El paro en Cantabria ascendía, según los datos que teníamos al 31 de diciembre del 84, a 30.295 personas, lo que implica una tasa de paro del 17,22%. Inferior, por supuesto, a la media nacional, pero acercándose cada vez más a ella y con un crecimiento anual en números de parados del 17,9%. La zona más afectada, como también conocen de sobra Sus Señorías, es el triángulo Santander-Torrelavega-Astillero.

Es importante recordar que previsiblemente durante el año 1986, no sabemos ya si el primero de enero o a mediados de año, España entrará en la Comunidad Económica Europea y que esto tendrá muchas repercusiones en las economías regionales. Impactos directos, favorables o negativos sobre los sectores productivos y también posibilidad de acudir a fondos europeos de ayuda, como FEDER, FEOGA. Estos fondos se encaminan a zonas asistidas, definidas por los estados miembros.

Los problemas de Cantabria y sus expectativas se han agudizado al no ser declarada ZUR. Y la entrada de España en la Comunidad Económica Europea tendrá en Cantabria más efectos desfavorables que beneficiosos, en principio, -en el futuro esperemos que no-. Por ello parece una de las medidas más importantes a tomar negociar el estar precisamente dentro de estas zonas asistidas, y en este sentido se está trabajando con la Administración Central.

Hecho este breve resumen del marco referencial en que presumiblemente van a ejecutarse los Presupuestos cántabros, y de los problemas con que dentro de su modestia en el tamaño e influencia intentará colaborar en su solución, pasamos, aunque sea brevemente, al Presupuesto en sí, tanto en su presentación como en la consideración de sus principales características.

Por primera vez se presenta este año el esquema del gasto del Presupuesto de Cantabria, organizado según un Presupuesto por programas. Tal como se había comprometido el Gobierno antes de que finalizara el año 84, se presentaron los Presupuestos de 1985, de acuerdo con esta nueva técnica presupuestaria.

¿Cuál fué la filosofía y forma de un Presupuesto por programa, de un plan in programi... que llaman lo americanos, que es la terminología que ha pasado a ser un poco universal, el PPBS?. Muy esquemáticamente intentaremos un resumen, ya que es el primer año que se presentan y para mejor esclarecimiento de esta nueva técnica presupuestaria.

Frente a una estructuración clásica de los Presupuestos, primero orgánicos, por Ministerios o por Secciones y posteriormente funcionales simples, se llega a una estructuración de un Presupuesto por programas. Hoy en día, y desde hace muy pocos años, en palabras de Kendel Bulding y García de Enterría, entre otros, asistimos a una evolución real en la asignación de los recursos públicos. La función pública se predica como una estructura no definitiva ni inmutable.

En este sentido, en el de la técnica presupuestaria, estamos asistiendo a acontecimientos muy recientes por los cambios que en España han tenido lugar. Y en el caso, como digo, presupuestario, es aún pronto para enjuiciarles, ya que aún están eclosionando nuevas formas presupuestarias cada año, en algún sentido diferentes y más complejas que en el año anterior.

Asistimos, pues, a una crisis del presupuesto tradicional. Por eso, Fuentes Quintana agudamente distingue entre la crisis de los principios económicos y la crisis de los principios políticos. Esta crisis es más aparente que real, ya que en algún sentido estos criterios o principios políticos presupuestarios no solamente se consolidan, sino que se rehabilitan, y en particular los principios clásicos del presupuesto universal y del presupuesto bruto se ven notablemente incrementados en su poder.

Vemos, pues, como las nuevas técnicas van a respetar y potenciar aquellos principios presupuestarios políticos y contables que configuraban las paredes maestras del presupuesto clásico. Otros, como también el tradicional de minimizar el gasto, han periclitado ante necesidades más perentorias, como la inversión de activación, y se ven sustituidos por aquellos otros tendentes a limitar el gasto en función de la eficacia de la acción.

Otro principio, como el del adeudamiento, admitido clásicamente en inversiones autoliquidables, se sustituye por principios de mera prudencia financiera, generalizada la masa total del presupuesto.

Los principios de temporalidad, de claridad y de especialidad cualitativa y cuantitativa, conservan toda su vigencia en las modernas técnicas presupuestarias, aunque matizadas por los modernos factores que significan la eficacia y los factores tecnológicos.

Con relación a las nuevas clasificaciones del gasto, no

existe una fórmula que cumpla los óptimos relativos a la gestión y a la claridad de cara a la aprobación o al control. "Esta serie de fórmulas -según dice Miguel Melguizo- en la estructura del presupuesto son las que determinan clasificaciones, como la funcional, la económica, o la que actualmente se ensaya del presupuesto por programas", conocida, como hemos dicho, por las siglas PPBS.

Como lógicamente en España se ensayan todas estas fórmulas, así vemos como a lo largo del tiempo, en la legislación de 1911, la Ley de Administración y Contabilidad, se establecía con claridad el presupuesto por departamentos, el presupuesto denominado orgánico. En 1957 se establece la clasificación económica, diferenciando los gastos ordinarios o de administración de los de inversión o capital. Diez años después, en el 67, se establece la clasificación funcional y aparece, por primera vez, la denominación de programas precisamente para los gastos de inversión. Y en 1981 es cuando pasa a ser establecida la clasificación actual.

Surge entonces la clasificación que el profesor Fuentes Quintana llama felizmente clasificación del ciudadano. En efecto, en esta clasificación, que independientemente del órgano gestor reconduce los medios a los fines, se logra de un modo fácil comprobar: en primer lugar, la importancia relativa que la Administración otorga a las distintas actividades; en segundo lugar, posibilita el conocer el costo real de los servicios públicos; y, en tercer lugar, permite, con el paso del tiempo, conocer las series cronológicas y espaciales de aplicación de los recursos de un territorio.

Hemos dicho con independencia del órgano gestor, y aquí voy a hacer un pequeño paréntesis. En efecto, estamos ante un presupuesto por programas, que por mayor claridad y facilidad de comprobación se ha agregado por Secciones o Consejerías. Podemos pensar que cualquier Sección sin más que adscribirle como órgano gestor un cierto número de programas pasaría a tener -lo digo entre comillas - "un tan elevado porcentaje de los presupuestos

regionales como quisiéramos, pero ello sin aumentar ni un ápice la aplicación real en una determinada actividad en Cantabria y en dicho acto". Esto es una entelequia ante un presupuesto por programas, "estricto sensum" decir si una Sección tiene mucha o poca cantidad asignada.

Otra cosa sería el juicio sobre el peso específico de una actividad concreta, es decir, de un programa o función en dicho año. Incidentalmente parecería, al no tener en el presupuesto por programa entidad independiente, la Sección frente al programa, parecería, pues, que la misma técnica de discusión, apropiada para un presupuesto de formato clásico, debería de reconducirse hacia las formas que esta clasificación del gasto demanda. Indudablemente esto dificultaría, sobre todo al principio, la posibilidad de comparar la ya citada necesidad de las series cronológicas en los sucesivos presupuestos por programas, hará más patente, sin duda, esta necesidad.

La estructura misma de la Administración Central, y autonómica también, queda como una envoltura rígida, competencial y poco apropiada para la ejecución de estos presupuestos funcionales. Es de esperar y sabemos forzosamente lenta la dotación de la función a la clasificación por programas del gasto cuya ejecución tiene encomendada. Esto es aplicable aún con mayor énfasis a la Administración Central que a la Autonómica.

Desde estas nuevas clasificaciones del gasto, de estas fórmulas de que hablaba Miguel Melguizo en la estructura del presupuesto, desde el presupuesto clásico a presupuesto del tesoro, al presupuesto de cuentas de renta nacional o de contabilidad nacional, al presupuesto de tareas o al presupuesto de base cero, está precisamente el presupuesto por programas. Y podemos asegurar que la técnica de los presupuestos por programas tiene hoy una gran relevancia en todo el mundo. Nuestro país la ha adoptado, como sabemos, en los dos últimos ejercicios y con una tendencia a seguirla en las diferentes Comunidades.

Incidentalmente los presupuestos -y se ve ahí el

perfeccionamiento que las series cronológicas ocasionan-, los presupuestos del año pasado del Estado tenían 292 programas y los de este año pasan a 700. Y las Comunidades, pasan de Comunidades que tienen, aproximadamente, 50 programas, a otras que tienen, aproximadamente, ciento cuarenta y tantos. Entonces lo que no hay duda es que el perfeccionamiento en el tiempo es esencial en este tipo de programación.

Muy brevemente comienzan este aproximadamente este sistema en la empresa privada. El primero que la inicia son los Estados Unidos en el año 65, el Presidente Jhonson, y a partir de entonces se comprueba su eficacia y va pasando al resto de los países europeos, y, por último, el año pasado por primera vez a España.

¿En qué consiste un presupuesto por programas?. Hay algunos que lo definen por lo que no es y otros que lo definen por sus efectos o por sus virtudes principales. Charles Shulster lo define como aquel presupuesto que integra la formulación de políticas con la asignación presupuestaria de recursos. El profesor Fuentes Quintana, quizás de un modo mucho más concreto, lo define como una estructura capaz de unir los eslabones de los objetivos, los programas o alternativas para lograrlos y los recursos que utiliza cada programa.

La fijación, pues, de objetivos vemos que es la expresión de la decisonalidad. Su priorización una técnica y un criterio político. El análisis económico, coste-beneficio al que se use, únicamente una herramienta de ayuda. El seguimiento y control, tanto del presupuesto anual como de las series cronológicas, una necesidad en la elaboración de los presupuestos futuros.

También podemos decir que el presupuesto por programas es el que pretende seleccionar los programas alternativos que persigan un objetivo público determinado. Se trata, por consiguiente, de una técnica que nos permite comparar los diversos programas y ayudarnos en la elección de los que deben emprenderse, hacer más fácil la elección, con el fin esencial de la programación presupuestaria.

Para ello es preciso evaluar cada proyecto y compararlo con otros susceptibles de ser incluidos en el presupuesto. La elección de este proyecto supone, primero, la comparación monetaria de los gastos y beneficios presentes y futuros. Y, en segundo lugar, la estimación de sus consecuencias sobre la economía nacional o regional, según el ámbito que abarque.

Expuesto así de rápido parece de gran sencillez, pero no lo es tanto. Ha dado lugar a múltiples controversias este sistema del análisis mismo de los programas. Si el análisis ha de circunscribirse a un marco económico, o sea, contemplar los gastos, beneficios sociales de más difícil cuantificación. El análisis económico, en sentido amplio de los proyectos públicos, constituye un tradicional escollo técnico y práctico.

En todo presupuesto por programas normalmente, según las palabras del profesor Alan Pickoc, se tiende a evaluar aquellos factores de más cómodo estudio o cuantificación, en perjuicio de aquellos otros menos susceptibles de expresión cualitativa.

Puede hacerse de varios modos. El más usual es el sistema coste-beneficio. Incidentalmente no usado de hecho hasta ahora, aunque lo han preconizado todos. Con las dificultades inherentes desde limitación de costes y beneficios, se computan cómo se contemplan esa relación de ambas funciones, tanto del coste cuanto el beneficio de otros proyectos en estudio, manera de imputar y valorar, tipo de interés a usar, etc. etc.

El problema de los beneficiados frente a los no ejecutores o ciudadanos no favorecidos y las intercompensaciones entre beneficiados y no beneficiados, no es el más pequeño de los problemas que se plantean a la hora de decidir. Las dificultades de ejecución temporal, las dificultades legislativas, etc., son factores que influyen también a la hora de tomar una decisión.

Otro de los caminos, a la hora de determinar estos proyectos, es el de agregar los proyectos y programas en un amplio programa

marco, que se optimice por criterios objetivos y que permita salir de los rígidos marcos temporales y específicos. Este puede ser un principio de solución para el impasse de selección que se nos plantea.

La correlación de programas con un programa regional igualmente subsana la dificultad de criterios de elección de un proyecto público, en cuyos costes y beneficios podrían influir decisivamente la elección de unos u otros proyectos pendientes igualmente de elección; es decir, la correlación que existe, la red que se forma entre los proyectos públicos.

Vemos, pues, que las dificultades con que se enfrenta el primero año los Presupuestos del Estado, y los Presupuestos de la Comunidad Autónoma igual, se pueden ir soslayando año a año merced a un estudio temporal y en el mismo año en sí, merced a la aplicación de un programa marco más amplio que un programa regional.

Como no podía ser menos, al elaborar el presupuesto de 1985 hemos tenido el programa de desarrollo regional (1986-88). Sus Señorías están informados del proceso seguido para redactar el PERCA, cuyas tres primeras fases (informe económico social, objetivos y medidas) estaban terminadas en noviembre de 1984. En esta fecha el Ministerio de Economía y Hacienda convocó unas conferencias de planificación regional con todas las Comunidades Autónomas para aprobar una nueva metodología, homologando los PER españoles a los PDR comunitarios y permitiendo así a las Comunidades Autónomas acceder en su día a los fondos de la Comunidad Económica Europea, primordialmente los FEDER.

Esta metodología fué aprobada, en principio, por el Consejo de Política Fiscal y Financiera hace ocho días, en su reunión del pasado día 30 de enero. Los últimos retoques fueron dados por el pertinente grupo de trabajo el día 6 de febrero, o sea, anteayer.

Evidentemente, este proceso ha retrasado la confección del PDR, pues ha obligado a una necesaria adaptación del antiguo

PERCA a la nueva metodología. Sus Señorías recordarán, a buen seguro, el artículo 77.2 de la Ley 50/84, del 30 de diciembre, de los Presupuestos Generales del Estado para 1985, según el cual el Gobierno de la Nación aprobará antes del 31 de enero del 85 las directrices y criterios que deberán respetarse en todo caso por las Comunidades Autónomas al elaborar sus PDR.

A pesar de estos inconvenientes, el PDR de Cantabria ya está elaborando, prácticamente, sus tres primeras fases, no pudiéndose encajar la cuarta (fuentes de financiación) hasta el mes de abril, cuando termine el proceso negociador entre la Secretaría de Estado de Planificación, las Comunidades Autónomas y los Ministerios, para determinar el programa económico a medio plazo, 85-88, siendo el año 85 el año base, incorporando al proyecto de presupuesto del 86 y las previsiones al 87-88.

Dicho esto, hay que resaltar la correlación entre los 115 programas del presupuesto 85 y las 93 medidas del PDR. Evidentemente, hay una mayor desegregación en los programas, porque las medidas son más generales. Y en el propio PDR están previstos desagregar medidas, no solo a nivel de programas, sino también, incluso, de proyectos.

Por ejemplo, de estas posibilidades, la medida 1.7 del PDR, "reorganización de la Administración Pública Regional", engloba los programas 2, 6, 7... en fín, en total 17 programas. También ocurre lo contrario, que un programa, por ejemplo, el 97 "protección y mejora del medio natural", abarca varias medidas del PDR, en este caso la 3.10 y la 3.13.

Como el PDR tiene un horizonte temporal más amplio que el presupuesto, año base más tres años deslizantes, hay medidas que no están reflejadas en el presupuesto. También hay que recordar que el PDR es un programa que engloba varias administraciones y el presupuesto solo afecta a la Diputación Regional. Esto se refleja comparando los nueve grupos de funciones que engloban los 115 programas, con las 93 medidas del PDR. En esta comparación, los nueve grupos afectan a 56 medidas.

La coordinación es, pues, la adecuada. Todos los programas del presupuesto están en el PDR, con la salvedad que se ha dicho, y la mayoría de las medidas del PDR están en los grupos de funciones del presupuesto.

Este sistema de valoración de programas referidos a un programa marco, es aún el único posible en la Administración Central y, naturalmente, también en la nuestra.

En un presupuesto por programas podemos diferenciar claramente dos fases: la preparación y la evaluación. En cuanto a la preparación, es evidente que cada departamento de la Administración se encuentra con una doble necesidad: la de disponer de un plan de acción para el año venidero y la de tener una perspectiva más amplia que haga coherente la preparación de programas para el futuro.

Y aunque el PDR le aporta una muy válida ayuda general, la concreción a nivel de programa obliga a un trabajo muy importante. Es, pues, en un presupuesto por programas la obra, en gran parte, de todos los gestores posteriores del gasto en su etapa de preparación (de todos los Consejeros, de todas las Secciones, de todos los Servicios). Incidentalmente, pues, un presupuesto por programas necesita más tiempo de preparación que un presupuesto pronóstico, casi doce meses antes de que vayan a implementarse.

Descrito así, a grandes líneas, el concepto de un presupuesto por programas, nos ceñiremos seguidamente a comentar las características generales del presupuesto que presenta a esta Asamblea Regional el Gobierno de Cantabria.

Al igual que los Presupuestos Generales del Estado, los programas de gastos en los distintos órganos administrativos se ven enmarcados en subfunciones, éstas a su vez en funciones y a su vez agregados en grupos de funciones.

Estos grupos de funciones en número de 9: el primero, "servicios de carácter general"; el segundo, "seguridad, protección y promoción social"; el tercero, "producción de bienes públicos de carácter social"; el cuarto, "producción de bienes públicos de carácter económico"; el quinto, "regulación económica de carácter general"; el sexto, "regulación económica de sectores productivos"; el séptimo, "reordenación industrial y desarrollo empresarial"; y el octavo y noveno, de un solo programa cada grupo de funciones, "transferencias a entidades locales" y "deuda pública", respectivamente.

Todos estos grupos de funciones se van desdoblando en funciones o en funciones y programas hasta el número de 115.

La distribución por Secciones, por hacer una agregación de estos programas, es como sigue: la Asamblea Regional tiene un programa, la Presidencia, 13 programas, Industria, Transportes, Comunicaciones y Turismo, 17; Obras Públicas, 24; Ganadería, 11; Hacienda, 19; Sanidad, Trabajo y Bienestar Social, 17; Cultura, Educación y Deportes, 12; Deuda Pública, 1. Con las siguientes cifras de gastos: la Asamblea Regional, 287 millones, Turismo, 2.102; Presidencia, 587; Obras Públicas, 4.018; Ganadería, 2.055; Hacienda, 3.562; Sanidad, 2.693; Cultura, 1.190 y Deuda Pública, 1.280. Todo esto dá un total de 17.777 millones.

Aunque la mayor parte de los programas del gasto están orientados a objetivos concretos, obviamente en todo presupuesto de la Administración Pública tiene de qué admitirse la existencia de programas puramente administrativos de carácter muy general. Son estos programas aquellos que integran, en su mayor parte, el gasto de las Consejerías horizontales que prestan servicio al resto de la Administración, concretamente la Consejería de la Presidencia y la Consejería de Hacienda, Economía y Comercio.

Y así nos encontramos con programas como, por ejemplo, el 112.2 de la Presidencia del Consejo de Gobierno, en la primera, y otro ejemplo, el programa 511.79 "insuficiencias, imprevistos y gastos diversos de otras Consejerías", encuadrado en la Consejería de Hacienda.

De otra parte, dentro de cada Consejería el programa con que se inicia es un programa, digamos, stand del gasto necesario de la Consejería. Son los programas que se llaman "Dirección y Servicios Generales de la Consejería", en donde se encuentran ubicados el Consejero y el Secretario Técnico correspondiente, así como el personal dependiente directamente de ambos.

En líneas generales, podemos decir que los programas hasta aquí descritos son puramente administrativos. Frente a éstos, y como ya se ha indicado, nos encontramos con programas que presentan objetivos concretos de carácter socio-económico, con una tendencia de actividades sociales y culturales unos, y con una tendencia de carácter inversora los otros.

Cabe resaltar, en cuanto a este último grupo, programas que ya se venían desarrollando en nuestros presupuestos anteriores con la denominación de Planes. Nos referimos, concretamente, al Plan de Electrificación Rural, Plan de Obras y Servicios, Plan de Instalaciones Deportivas y Plan de la Comarca de Acción Especial. Como es de suponer estos Planes, plasmados en programas concretos, se conservan en el presupuesto que hoy presentamos.

Programas, asimismo, de naturaleza puramente inversora son también aquellos que integran el Fondo de Compensación Interterritorial para 1985. Dicho Fondo, con un montante total de 1.814 millones de pesetas, se ha desglosado en 12 programas, que abarcan las áreas de transportes, carreteras, abastecimiento de aguas, puertos, vivienda, electrificación rural, caminos rurales, equipamiento de núcleos rurales, protección y mejora del medio natural, instalaciones sanitarias, educación y Centros Culturales.

Se puede observar, igualmente, en estos presupuestos por programas, duplicidades de programas encaminados a la misma finalidad. Quizá el de la construcción de vías y carreteras es uno de los más significativos.

Hay dos tipos de duplicidad. Por un lado, la obligada de los

programas dependientes del Fondo de Compensación Interterritorial, que se ha separado deliberadamente, dado que la regulación administrativa de dicho Fondo es distinta que la del resto de las inversiones del presupuesto. Aquella está supeditada a la Ley 7/84, de 31 de marzo, y su financiación condicionada a disposiciones de carácter nacional.

No necesito decir que el Fondo de Compensación Interterritorial es una parte del programa de inversiones públicas del Estado. Pero, por otro lado, existe también la duplicidad en los organismos gestores. Esto proviene, como ya antes habíamos explicado, de la disfuncionalidad que existe entre la misma forma que tiene la Función Pública actual y la que debe de tener en unos presupuestos por programas. Es decir, todavía existen organismos competentes por razón de la materia, en vez de organismos gestores por razón de la materia.

No obstante, en los próximos presupuestos por programas este efecto formal se irá corrigiendo poco a poco. Precisamente por mejor aplicación de la técnica por programas, e, igualmente, por mejora de actuación de la estructura misma de la Administración a un presupuesto de esta índole.

Bien, podríamos citar el mismo perfeccionamiento que los Presupuestos del Estado conllevan, al ir pasando de 292 programas a 700.

Aunque Sus Señorías tienen en sus manos la totalidad de los gastos, sí que puede ser esclarecedor, aunque sea en un rápido vistazo, las cifras y porcentajes comparativas respecto a las cifras del 84.

Me gustaría hacer una advertencia inicial. En el año 1984, y por una sola vez, se consiguen unas transferencias financieras, aproximadamente en el mes de mayo, cercanas a los mil millones de pesetas. He dicho se consiguieron por una sola vez, ya que fundamentalmente consistieron en la consolidación para cuatro Comunidades (Asturias, Galicia, Cataluña y la nuestra) de los

efectos financieros de los años 82 y 83. Esta cantidad de mil millones vino, fundamentalmente, como es lógico, a incrementar los capítulos inversores de todas las Consejerías.

En años sucesivos y con motivo de la generalización de las trece Comunidades restantes, una vez que se enteraron, en sus peticiones, el choque en la Tesorería del Estado de esa suma de peticiones ha imposibilitado a todas ellas, incluida la nuestra, transferencias similares, por lo que las cifras comparativamente que brevemente voy a exponer se referirán, tanto al presupuesto de 1984, que se aprobó, como a un presupuesto típico ordinario, es decir, con un esquema financiero habitual, que no contemplara esa derrama extraordinaria, a que me he referido, a los mil millones.

Esto viene a ser como una economía doméstica donde toca la lotería y en la que, naturalmente, los gastos de los años sucesivos y anteriores no sirven de comparación con el año afortunado, que introduciría serios errores estadísticos y falsearía la realidad.

Este ejemplo, aparentemente bastante pedestre, creo que orienta claramente por qué una serie estadística, que sufre esta excepcionalidad, debe de ser contemplada también con ese carácter excepcional.

Dicho esto, así vemos que la Sección Tercera "Industria, Transportes y Comunicaciones", por ejemplo, -hemos cogido tres Consejería de distintos signos-, que tiene un crecimiento del 15,67% respecto al presupuesto aprobado del año 84, supondría un crecimiento de un 67,36% respecto al presupuesto standar 84 en la denominación a la que nos hemos referido antes. La Sección Siete "Sanidad, Trabajo y Bienestar Social", que aparentemente sube un 7,66%, de hecho la subida sería de un 19,98%. Y, finalmente, la Sección Ocho "Cultura, Educación y Deportes", que es algo más llamativa, y que aparentemente aumenta un 30,7%, de hecho ha crecido un 75,07% respecto al presupuesto standar ordinario de 1984.

Haciendo una comparación entre alguno de los capítulos más significativos, vemos como el capítulo 1 se sitúa en el 14,14% de crecimiento 84-85, y algo más, 14,38%, respecto al que supondría el presupuesto standard.

Quiere eso decir que el incremento de 1.000 millones no se usó en aumentar el capítulo 1.

Lo mismo pasa en el capítulo 2, porque proporcionalmente baja con el aumento de los 1.000 millones, del 11,30% al 11,42 respectivamente. Tampoco se usó este incremento de los 1.000 millones en incrementar las acciones de gastos corrientes.

Por último, los capítulos 6, que entre el presupuesto 84-85 apenas aparece variación, de hecho aumentan un 22,33% respecto al presupuesto standard ordinario 84, en las condiciones que nos hemos referido antes.

El total de ambos presupuestos, homogeneizando conceptos que no aparecieran en ambos, sube un 24,31% en vez del 10,2% que darían las cifras homogeneizadas entre el presupuesto 84 aprobado y el presupuesto 85 que se propone.

La cifra superior en 444 millones de pesetas, aproximadamente, de la cifra de endeudamiento de este presupuesto que presentamos, además de los créditos oficiales de los Planes de Obras y Servicios de la Comarca de Acción Especial y de los Planes de Teléfonos, son quizá una de las razones de estas cifras y porcentajes de crecimiento.

Incidentalmente aparece en este presupuesto el Fondo Nacional de Cooperación Municipal, que aparece por primera vez en una cantidad cercana a los 2.700 millones, y viene obligado, en primer lugar, por la misma estructura de un gasto por programas. En segundo lugar, por un principio de aplicación presupuestaria, el principio de universalidad, que dice que la totalidad de los gastos deben de estar contemplados dentro del presupuesto. En tercer lugar, la práctica de otras comunidades y la homogeneización con ellas lo parecía indicar.

Por último, lo más importante evitar operaciones extrapresupuestarias y colaborar con las administraciones locales, tanto por el sistema de ser un poco y de un modo más formal, como en otros sentidos lo somos, sus administradores desde el punto de vista de la recaudación, como queremos serlo de la recaudación en toda la extensión de la palabra, y de una gestión financiera de colaboración con los ayuntamientos.

Creemos que con la nueva Ley de bases de Administración Local, que está en proyecto, algunos ayuntamientos se van a ver con bastantes dificultades si no existe esa colaboración por parte de la Comunidad Autónoma hacia ellos.

Descrito a grandes rasgos las características fundamentales del presupuesto en sí mismo, desarrollaremos seguidamente una breve descripción de los documentos que lo integran.

De una parte se presentan dos tomos, el estado de gastos por programas. El estado de ingresos no presenta la estructura por programas. Para una mejor localización y comparación temporal del gasto, en cada una de las secciones presentamos en dos tomos el estado de gastos por secciones. El articulado del proyecto de ley y la memoria son dos documentos de obligado cumplimiento que integran el presupuesto. El primero consta de 23 artículos comprendidos en cinco títulos: de los créditos y sus modificaciones, de los gastos de personal, de las operaciones financieras, de las normas tributarias y de los procedimientos de gestión tributaria. Finaliza un anteproyecto de ley con tres disposiciones adicionales, una disposición transitoria y cuatro disposiciones finales.

En cuanto a la memoria, tras una introducción, se hace referencia a los comentarios del articulado del proyecto de ley, pasando seguidamente a señalar las características del presupuesto, así como su estructura, tanto económica como pragmático funcional, para finalizar con unos cuadros resumen del estado de gastos.

Aunque en la memoria se intenta explicar con claridad todas las diferentes características del presupuesto, no obstante quisiera hacer unas brevísimas acotaciones.

El articulado en todo proyecto de ley de presupuestos debería ser el indispensable, sobre todo existiendo una legislación marco, en todo caso debería de ser el de adaptación temporal, en tanto entra en vigor la Ley de Finanzas, que incluye principios y conceptos más generales.

Es práctica usual, no obstante, emplear las leyes de presupuestos para actualizar o perfeccionar temporalmente, en algún sentido, la aplicación de las leyes presupuestarias o fiscales más generales. Y en este sentido, con relación a la Ley de Finanzas Regional, es lo que puede, y de hecho aparece en el articulado.

Me gustaría insistir una vez más, igual que en la distribución de la Función Pública que hemos hablado antes, que el presupuesto por programas lleva algunas servidumbres en algún sentido, al indicar la necesidad de la adaptación gradual de una parte importante de la normativa, para que pueda adaptarse mejor a esa especial distribución del gasto que significa un presupuesto por programas.

También un presupuesto por programas implica una evidente rigidez en la asignación de recursos, de ahí la necesidad de normas de elasticidad que les hagan más eficaces. En el mismo sentido y con la misma forma que los presupuestos del Estado, es con la que hemos incluido en estos presupuestos las normas de elasticidad de modificaciones presupuestarias.

En las operaciones financieras hemos contemplado igualmente, aunque con mayor cantidad los avales, la posibilidad de emitir deuda pública hasta 500 millones, la transformación de disponibilidades líquidas y las operaciones de tesorería, exactamente igual que el año pasado. Igualmente se indican

explícitamente las posibles variaciones de las tasas en materias transferidas, de modo que el esquema de financiación de los servicios transferidos se mantengan financiados.

Asímismo se mantiene la justificación documental de los perceptores de subvenciones.

El cuarto documento que acompaña a estos presupuestos hace referencia al informe económico y financiero, breve resumen del cual me he permitido exponer a sus Señorías al principio de esta comparecencia.

Completa la documentación de los presupuestos de 1985 tres anexos: el anexo de patrimonio, el anexo de inversiones y la ficha de programas.

El primero, presentado por primera vez, contempla el estado de elaboración de los documentos acreditativos del patrimonio de la Comunidad Autónoma, tanto procedente de aquellos bienes y derechos de la desaparecida Diputación Provincial, como de los que han venido a incrementar dicho patrimonio a través de los servicios transferidos de la Administración del Estado, así como las propias adquisiciones patrimoniales llevadas a cabo por la Diputación Regional.

En cuanto al anexo de inversiones se presenta en fichas preparadas a tales efectos, al igual que lo hace el Presupuesto General del Estado. En las mismas se especifica en lo posible la inversión del gasto en cada uno de los programas, y han sido preparadas en los distintos órganos gestores, de ahí su más trabajo en este programa que un programa clásico.

Por último, el anexo de las cifras de los programas nos indican los objetivos de cada uno de ellos, las actividades a llevar a cabo para el cumplimiento de aquellos objetivos, así como el personal que interviene y un resumen del costo del programa.

En cuanto al personal cabe señalar que si bien un funcionario puede estar participando en dos o más programas, como así ocurre en la realidad, por cuestiones administrativas de elaboración de las normas se ha optado, y así lo hacen otras comunidades autónomas con sus presupuestos por programas, por incluirle en aquel programa en el que participa con mayor porcentaje de su actividad funcional.

Un hecho digno de mención, y que quizá no se exteriorice en la mera lectura de estos presupuestos, pero que tiene una gran trascendencia tanto como perfeccionamiento de un servicio heredado de la antigua Diputación Provincial, como por la prestación de un servicio que se intenta llevar a todos los municipios de Cantabria, y que se van a ver especialmente necesitados de él con la nueva legislación en vigor. Es los estudios que se están encaminando a la modernización y puesta en marcha de un sistema de recaudación regional.

Al objeto de unificar la recaudación de los derechos de la Diputación Regional de Cantabria, a la vez que como Comunidad Autónoma se ofrezca un servicio de recaudación de impuestos municipales a todos los municipios que la integran, y a su vez concertar con la Administración Central la disposición del servicio para la recaudación de los impuestos estatales, se está actualmente elaborando el estudio de estructuración de la recaudación en el ámbito regional, cuya dinámica de modernización viene impuesta por el proceso de construcción del estado de las autonomías, y el proceso de elaboración de la nueva ley de bases de régimen local.

De otra parte el artículo 156.2 de la Constitución, el artículo 19 de la LOFCA y el artículo 8.2 de la L.P.A. plantean con precisión la colaboración de las distintas administraciones públicas, con el fin de evitar la duplicidad de estructuras y de gasto público.

Tampoco quisiera desaprovechar la oportunidad que se me brinda de poder exponer a sus Señorías el estado de un tema de gran preocupación, como el tema de la cesión de tributos.

En cuanto a la cesión de tributos del Estado a la Comunidad Autónoma, regulada en el Estatuto de Autonomía y en la LOFCA, no es factible hasta que la financiación del coste efectivo de los servicios transferidos sea superior a la recaudación consolidada de aquellos tributos en 1984 y en nuestra Comunidad Autónoma no se había producido esta cifra, y comparando ambas cifras hoy la recaudación por tributos está alcanzando o puede llegar a alcanzar el orden de 5.500 millones de pesetas en Cantabria, en tanto que la cifra por porcentaje del coste efectivo en 1985 ascendía a 3.780 millones de pesetas, incluidas las transferencias últimas, tendríamos un desfase superior a los 1.300 millones de pesetas entre coste y rendimiento de tributos.

Dado que el techo estatutario de transferencias se alcanzó el 31 de diciembre de 1984, aquellas circunstancias de índole técnica para alcanzar la cesión de tributos no parece que pudieran ser una realidad.

No obstante, la posibilidad que dá tanto la implantación del IVA como la posibilidad inicial de desagregar la tasa del juego y de alcanzar el límite de cesión de tributos, estamos en estudio el Ministerio de Administración Territorial y la Comunidad Autónoma, durante este año, para intentar ver la posibilidad de llegar a ese límite de superación de los costes con relación a rendimiento de los impuestos.

Por otro lado, la posibilidad de una ley orgánica de cesión en cualquier caso, por ejemplo en el de educación, obviaría este tema, aunque por el momento parece más factible el primer camino que me he referido que este último.

Otro punto a tener en cuenta en este examen anual, que es la presentación de la ley de presupuestos, es precisamente la situación del endeudamiento, y las proyecciones de dicha variable en los años próximos.

Las anualidades a satisfacer comprensivas de los intereses

más amortizaciones por la deuda contraída por la Diputación Regional de Cantabria, incluyendo como tal deuda tanto la correspondiente a la extinta Diputación Provincial como la asumida directamente por el ente autónomo, ha evolucionado desde 593 millones en el ejercicio 83 a 898 en el ejercicio 84, previéndose para el 85 1.280,44 millones.

Una Comunidad Autónoma tiene sus capacidades de inversión claramente definidas. Por un lado, el ahorro presupuestario que acontece como diferencia de los ingresos corrientes menos los gastos corrientes. En segundo lugar, el Fondo de Compensación Interterritorial afecto a esa Comunidad. En tercer lugar el capítulo 6 de inversiones de reposición, mantenimiento y mejora, provenientes de las transferencias. En cuarto y último lugar las subvenciones de tipo inversor.

Aquí se acaban las posibilidades inversoras directas. Naturalmente a todo ello se le debe de añadir el endeudamiento que cada Comunidad asuma para acceder a procesos inversores y posibles recargos.

No necesito señalar a sus Señorías los pros y contras de una política ahorradora. Desde el año 83 la política que se ha seguido, y se sigue en este presupuesto también, es una inversión prudentemente contenida por una política cautelar en relación con el endeudamiento y la obtención de unos créditos en las mejores condiciones posibles. Estos créditos y la consecución de los mismos han sido cada vez mejores, a medida que la Comunidad iba siendo más conocida en los medios financieros nacionales e internacionales, pero en cualquier caso estos créditos hay que pagarlos.

Como sus Señorías no ignoran, la Ley Orgánica de Financiación de Comunidades Autónomas fija una política de cautela en el sentido de limitar las posibilidades de endeudamiento al 25% de los ingresos corrientes del ejercicio.

Aunque los juegos con números siempre son posibles, nosotros

entendemos que la forma, incluso el espíritu de esta disposición cautelar, incluye aquellas partes de los ingresos corrientes que definitivamente se dedican de origen a procesos inversores. Así me refiero, en particular, al capítulo 6 de las transferencias, que si bien en la forma de ingresos acontecen en forma de ingreso corriente, no obstante su finalidad es una finalidad inversora. Otro tanto podríamos decir del Fondo Nacional de Cooperación Municipal, procedente de la sección 32 del Ministerio de Hacienda, cuya cifra asciende a 2.640 millones de pesetas.

Quitadas estas dos cantidades que distorsionan el esquema de los estados de ingresos en sus ingresos corrientes, y sentadas estas premisas, aplicando dicha norma al presupuesto que estamos debatiendo, el límite del 25% nos determinaría un techo por tal concepto que podríamos citar en 2.300 a 2.500 millones de pesetas, en función del grado de ejecución del presupuesto y del cumplimiento de las previsiones que, dentro del estado de ingresos, figuran consignadas en el total correspondiente a operaciones corrientes.

Claramente se observa por la simple comparación de las cifras, es decir, la del techo límite marcado por la LOFCA y la de las anualidades por endeudamiento consignadas en el presupuesto, 1280 millones, que estamos con creces dentro del referido límite, pues representaría entre el 12,8 y el 14,5 frente al 25 máximo legal.

En el supuesto de que el endeudamiento evolucione a un ritmo similar, aproximadamente 1.000 millones de deuda, aparte de las anteriores, y 300 millones aproximadamente la del Banco de Crédito Local, en el supuesto de que evolucione a un ritmo similar, en los próximos ejercicios nos encontraríamos con unas anualidades a satisfacer que ascenderían, como máximo, a 2.271 millones en 1986 y 3.046 millones en 1987, cálculos efectuados bajo la premisa de un ligero endurecimiento del mercado del dinero, para que los mismos no puedan tacharse de poco realistas, pese a que la tendencia actual es la contraria.

Suponiendo que los ingresos por operaciones corrientes crezcan un 11% anual, incremento que no puede considerarse excesivo, el techo máximo establecido por la LOFCA quedaría cifrado en 2.775 millones y 3.053 millones para los años 86 y 87 respectivamente, importes superiores en ambos casos al de las anualidades máximas a satisfacer.

Hemos dicho anteriormente que un presupuesto por programas precisa que los organismos gestores del gasto tengan en elaboración de sus programas el tiempo necesario, y en consecuencia precisan tiempo hacia atrás en mayor cantidad que un presupuesto clásico. Es así como en el Estado desde el año anterior se están finalizando datos sobre los programas de inversiones y similares, por ejemplo, Fondo de Compensación Interterritorial, y, en general, el programa de inversiones públicas.

En este sentido y a fin de que los presupuestos relativos al año 1986 entren en esta Cámara con tiempo suficiente para su aprobación ordinaria, antes del 31 de diciembre del año en curso, en la reunión ordinaria del Consejo de Dirección de la Consejería, correspondiente al 21 de enero pasado, han quedado fijadas las líneas generales del proyecto de ley de presupuestos del 86, por lo que sin estar aprobado aún este actual, ya se están iniciando los trabajos del presupuesto del año próximo.

Se ha dedicado especial atención a dos aspectos fundamentales. En primer lugar, la coordinación de programas, y en este sentido se establecerá un calendario de reuniones con todo el resto de las Consejerías, a fin de estudiar con todo detenimiento aquellos programas de coincidencia, a fin de evitar las repeticiones funcionales en dichos programas, repeticiones que normalmente vienen dadas a las transferencias parciales a algunas de las Consejerías, como fiel reflejo de la disjunción que existe en la Administración Central, que ya hemos venido comentando, y de la cual es muy consciente la Administración Central.

En segundo lugar, el mantenimiento o incremento, en lo posible, de los programas de carácter inversor, tendencia que pasa obligadamente por el aumento factible de los ingresos y la contención del gasto corriente.

Este planteamiento no nos obligará, de momento, a emplear recargos en los impuestos estatales, tal como prevé el artículo 46.6 del Estatuto de Autonomía para Cantabria.

Un tercer sector de actuación lo compone, como ya hemos indicado, el seguimiento de los capítulos 4 y 7 de las transferencias corrientes y de capital, que si bien no aumenta los recursos en sí mismo, sí optimiza su utilización.

Igualmente, la agilización de la gestión, concretada, por un lado, en facilitar a las Consejerías las dotaciones del capítulo 2 a justificar por trimestres, lo que dá mayor fluidez en la adquisición de bienes corrientes y servicios, así como un mejor cumplimiento de las obligaciones contraídas con proveedores y terceros en general.

Igualmente, el nombramiento de Interventores delegados en cada Consejería, unida a la dotación en materia informática y proceso de datos a estas mismas, un más ágil y eficaz funcionamiento del control de la actividad financiera, tanto en su faceta fiscal como contable.

Señorías, hemos visto como otras Administraciones ven perfeccionados sus presupuestos paso a paso y año a año. Desde los funciones, los gestores del gasto, los Consejeros, sus Señorías y el resto de los ciudadanos cada vez iremos todos sabiendo más de este sistema de gestión de fondos públicos y de su control social.

Este presupuesto del ciudadano, que decía el profesor Fuentes Quintana, es así como irá gradualmente, perfeccionándose año a año y adquiriendo la habitualidad que le haga más eficaz.

En la esperanza de que esto así suceda y en ello trabajaremos, así como la esperanza de que el próximo presupuesto contemple ya acciones concretas de las comunidades económicas en nuestra tierra, acabo esta exposición.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Consejero.

A continuación empezamos a estudiar las enmiendas. Se comienza por la del Grupo Mixto, formulada por el Diputado D. Adolfo Linares.

D. Adolfo Linares tiene la palabra.

EL SR. LINARES SAIZ: Sr. Presidente, Señoras y Señores Diputados, Señores del Gobierno: Como sus Señorías conocen por el Boletín Oficial de la Asamblea, he presentado cinco enmiendas a la totalidad del proyecto de Presupuestos de la Diputación Regional de Cantabria, que la Mesa de la Asamblea ha tenido a bien considerar en una sola.

Mi intención era plantear un debate en profundidad sobre cinco principios básicos muy diversos, tomados de las líneas maestras del discurso de investidura del señor Presidente, Díaz de Entresotos.

Acato con gusto el criterio de los órganos de gobierno de esta Asamblea, y aunque solo sea a través de una sola enmienda a la totalidad espero dejar clara mi postura ante la máxima representación del pueblo soberano de Cantabria, y que no es otra que hacer cada vez más difícil esa lamentable realidad de que los españoles en lugar de enfrentarnos a otros países o ideas, nos enfrentamos a nosotros mismos.

Hora es ya de que dejemos siempre el síndrome de la guerra civil, el excesivo providencianismo, la falta de cultura y el

constante enfrentamiento personal, y demos paso a estudios serios, profundos, a debates, a trabajos dignos de nuestra tierra, de sus gentes y del fascinante momento en que vivimos.

El proyecto de ley sobre los presupuestos para 1985 merece toda nuestra atención. No en vano goza de preferencia en esta Asamblea, con respecto a cualquier otra actividad. Ahora bien, el hecho de que este proyecto de ley sea el más importante y el preferente de esta Asamblea, no puede deducirse que a este proyecto haya que pedirle todo, hasta lo que no es de su competencia, o lo que escapa de su propia limitación.

Centraré, por tanto, el debate en la parte alícuota que al Consejo de Gobierno de Cantabria y a esta Asamblea le corresponde poner en la gobernación y promoción de esta Comunidad Autónoma.

Si en Cantabria se invierten al año 60.000 millones de pesetas, más o menos la recaudación total de las quinielas en el ámbito del Estado, al Consejo de Gobierno cántabro habrá que pedirle la responsabilidad por el 10, el 12 o el 15% de esta inversión, pero nunca por el 100 por 100, nunca por la totalidad. Eso es hacer demagogia y confundir a la opinión pública. Si la infraestructura de Cantabria tiene un costo de 100.000 millones y la adaptación ganadera a la C.E.E. de 25.000 millones, está claro que estas aportaciones no son asequibles a un gobierno autónomo.

Ahora bien, esto tampoco quiere decir que el gobierno autónomo tenga que darse por satisfecho aportando su 10 o su 15% en esta inversión real regional. Es en la fijación de ese tanto por ciento inversor en donde debe centrarse el debate de esta Asamblea, y es en la selección de las inversiones más urgentes y necesarias donde debe confluir todo el peso deliberante de esta Asamblea, y es sobre todo en las líneas maestras, inspiradoras y constructoras de la inversión pública en Cantabria donde debe buscarse el necesario consenso.

Estos tres objetivos, sus Señorías lo saben muy bien, no se consiguen con debates de puro trámite o debates farragosos sobre

aspectos nímios. Se logran con debates a la totalidad y con la aportación de textos alternativos.

Dice el señor Presidente del Consejo de Gobierno en su discurso de investidura: "Una línea general de austeridad y contención del gasto y de eficacia de la gestión constituyen las líneas que a priori me marco, con el fin de rescatar el máximo de medios financieros, encaminándolas a la finalidad inversora. Esta será nuestra obligadamente modesta colaboración en la grave problemática que entre la inflación y el paro tiene planteada España".

Pienso que nadie en esta Cámara aduzca la más mínima censura a este razonable principio, pero sería muy grave que fuese precisamente el proyecto de ley de presupuestos para 1985 el que más distanciado esté de este principio programático, porque ¿se puede decir que este proyecto rescata el máximo de medios financieros encaminándolos a la finalidad inversora?. Estoy en condiciones de demostrar que no.

¿Se puede decir que este proyecto de ley de presupuestos está medianamente subrayado por una línea general de austeridad y contención del paro?. Estoy en condiciones de demostrar que tampoco.

¿Se puede decir -y la escasez de tiempo me impide hacer más preguntas- que este proyecto contenga una línea general de eficacia en la gestión?. Desgraciadamente también estoy en condiciones de poder demostrar lo contrario.

Vayamos por partes. En primer lugar, renuncio a plantear la cuestión prioritaria que todo presupuesto debe fijar como punto de arranque, y que no es otro que el de definir el conjunto de sus medidas.

¿Es este presupuesto expansionista?. ¿Agota este presupuesto todas sus posibilidades financieras?. ¿Puede la Diputación Regional de Cantabria pagar las deudas que contrae sin grave

consecuencias futuras?. ¿El déficit que este presupuesto genere entra dentro de lo razonable?. Lo hago por una razón elemental, porque el propio Consejo de Gobierno tiene múltiples dificultades para saberlo, y sobre todo porque tiene la hidalguéz de decirlo sin ambages, como lo hace en el informe económico-financiero que, permítaseme decirlo, es el mejor documento de los diez presentados como anexos básicos al proyecto de ley.

Admitiendo, que es mucho admitir, que la fijación de endeudamiento sea correcta, veamos en qué medida este proyecto utiliza su capacidad de inversión real, y lo vamos a ver no en temas que a mí se me antojan, sino en tres cuestiones prioritarias que el señor Presidente, el Consejo de Gobierno, señaló en su investidura y a las que hemos hecho mención hace escaso tiempo.

Primera cuestión. ¿Rescata este proyecto el máximo de medios financieros encaminándolos a la finalidad inversora?. En absoluto. En los cuadros de resúmenes por capítulos se han suprimido cuidadosamente dos columnas que en años anteriores el Consejo de Gobierno utilizó como bandera, y son la de total de gastos corrientes y el total de gastos de capital.

El motivo lo ignoro, pero lo presumo, no es presentable que la columna de gastos corrientes sea superior a la columna de gastos de capital, y esta es la más triste novedad de los presupuestos 85, que mientras los gastos de capital inversores suponen solo 8.270 millones, los gastos corrientes ascienden nada menos que a 9.507 millones, cuando el año pasado eran los gastos de capital superiores a los ordinarios en 2.137 millones, con lo que la clamorosa diferencia supone en solo un año una diferencia de 3.374 millones. Es un buen bandazo, ¿verdad?.

Si analizamos el capítulo netamente inversor, el sexto, el sonrojo invade nuestros rostros. El año 84 se consignan 6.770 millones, y este año se consignan 6.810. Solo 40 millones más, pero si tenemos en cuenta que el presupuesto ha ascendido 4.000 millones sobre el pasado, y las previsiones de déficit público,

inflación y consumo público son del 15%, aproximadamente, ya medirán sus Señorías en qué se quedan esos 6.810 millones de inversión real.

Esto, permítame Sr. Presidente que se lo diga, no es rescatar el máximo de medios financieros, encaminándolos a la finalidad inversora. Esto es salir a pescar y volver a casa con una buena mojadura.

Segunda cuestión. ¿Se puede decir que este proyecto está medianamente subrayado por una línea general de austeridad y contención del gasto?. En absoluto. Dejemos a un lado el capítulo uno, gastos de personal, en donde aparece un incremento abusivo de 418 millones, 240 millones y medio de pesetas por encima del 6,5% autorizado, y que tendrá su explicación en aumentos de sueldos desmesurados o en entradas masivas de colocaciones amistosas o de compromiso, y fijémonos en un capítulo tan inofensivo como es relativo a compra de bienes y servicios.

Mientras en el informe económico se admite que este consumo sube dos puntos, en el proyecto sube un 11,14%, que supone nada menos que 177 millones más que el año pasado. Está visto que el papel de fotocopia, los teléfonos, los buzos de los camineros, los kilometrajes de los jefes y el material informático sirven para bastante más que para servicio público a Cantabria.

Tercera y última cuestión. ¿Se puede decir que este presupuesto contenga una línea general de eficacia en la gestión?. Podría contestar que a la vista está el magnífico trabajo que IRYDA está desarrollando en la reparación de caminos rurales, con motivo de las inundaciones de agosto del 83, en donde no solo se han volatilizado 1.200 millones, sino 400 más, y todavía está a medio hacer la mitad de lo proyectado. Pero no digo más, porque a lo mejor me contestan que es cosa de TRAGSA y de Madrid.

Me basta referirme, de puntillas, a solo cuatro planes provinciales: los de aprovechamientos forestales y mejoras de los

montes de utilidad pública, los acondicionamientos en márgenes de los ríos y el denostado plan de obras y servicios.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Le recuerdo que se le ha pasado el tiempo, señor Diputado.

EL SR. LINARES SAIZ: Gracias, Sr. Presidente. Termino.

Los planes de montes no solo se siguen haciendo con la autonomía de que gozaba ICONA, sino también con la autarquía y despotismo tan inherentes a la misma, corregidos y aumentados al día de la fecha.

En los ríos solo se podrá hablar de eficacia mientras no llueva y no se vea lo que no se ha hecho.

En el Plan de Obras y Servicios solo lamentar que ya no llegue ni para repartir la sopa a los conventos, que al menos se ofrecía caliente en el siglo XVIII, y que hoy la Consejería por no tener no tiene ni una orden, ni un decreto, que disimule un poco el caciqueo del señor Vicepresidente en estos repartos y perennes retoques, que son todo un modelo de auténtica morería.

Tengo que terminar con unas palabras de la obra "El príncipe", de Maquiavelo, que dice que no resulta nada fácil al príncipe saber escoger bien a sus ministros, ya que estos resultarán buenos o malos según el acierto que haya tenido el príncipe al elegirlos. El príncipe será juzgado sobre todo, según las personas de las cuales ha sabido rodearse.

Yo, Sr. Presidente, no estoy pidiendo ninguna cabeza. Es su Señoría quien tiene la firma legítima para estos menesteres, pero tendrá que estar conmigo en que si un proyecto de ley se vende, anuncia o presenta, como parece lógico que así sea en su exposición de motivos, y que precede en todo proyecto a su articulado, podrá decirse que esta vez el proyecto gubernamental es peor que los tres anteriores, porque su exposición de motivos es más floja que ninguna otra.

Se ha dado excesiva importancia a la novedad programática, metodológica. No se ha profundizado lo suficiente en las líneas programáticas por usted diseñadas, hay demasiada dispersión de esfuerzos y no se ve ninguna línea clara de inversión, como no sea la impresión general de que hay demasiado dinero suelto, demasiados conceptos inconexos o poco definidos.

Me voy obligado a solicitar de la Cámara el voto favorable a esta enmienda a la totalidad, con el fin de que se subsanen estas lamentables deficiencias.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Diputado.

El señor Consejero de Economía y Hacienda, D. Serafín Fernández Escalante, tiene la palabra.

EL SR. FERNANDEZ ESCALANTE: Muchas gracias, Sr. Presidente. Señorías: Solamente dos o tres puntualizaciones.

El aumento de los gastos corrientes evidentemente del 11%, hay que considerar que acontece entre el 84 y 85 una suma de gastos corrientes de transferencia y una suma de funcionarios, como consecuencia de las últimas transferencias. De modo que a la hora de homogeneizar, realmente el crecimiento de los gastos corrientes es menor.

Por otro lado, al homogeneizar los presupuestos, para poder compararlos ya he advertido que el presupuesto del 84 hay dos presupuestos del 84. El presupuesto del 84 que se aprueba, y que sus Señorías tienen derecho a comparar con este, faltaría más, pero en una comparación estadística rígida deberíamos de deflactar el presupuesto del 84 en aquella aportación que acontece por una sola vez, en aquella lotería que toca de 1.000 millones de pesetas, y se emplea íntegramente en el capítulo 6,

con lo cual el capítulo 6 del año 84 viene más florido y más hermoso.

En este sentido, también para homogeneizar el fondo nacional, que tampoco se cuenta en el 84, viene a incrementar la masa de los gastos corrientes en 2.700 millones de pesetas, lo cual distorsiona la posibilidad de comparación.

Homogeneizando presupuestos, indudablemente la tendencia es a disminuir la proporción gastos de capital, gastos corrientes, a medida que las posibilidades de endeudamiento de la Comunidad van bajando, y esto es el camino que lleva toda comunidad y todo ente público en este sentido, y que lleva el Estado también.

Hay que comprender que sacados estos 1.000 millones de pesetas, este aumento de 44 millones realmente son 1.044 millones lo que aumenta el sistema de inversiones. Homogeneizando presupuestos el porcentaje inversor, aunque baja algo, se mantiene superior al 50%.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

El Diputado del Grupo Popular, D. José Ramón Montes, para turno en contra, tiene la palabra.

EL SR. MONTES GONZALEZ: Gracias, Sr. Presidente: La enmienda que presenta el Diputado del Grupo Mixto, Sr. Linares, intento creer que debido al tiempo que nos permite el debate, no se ajusta a lo que él ha presentado en las enmiendas a la totalidad, que eran, me parece, cinco enmiendas agrupadas.

La argumentación que expone en varios capítulos, una de ellas ha sido expresada por el Consejero de Economía y Hacienda en cuanto a los gastos corrientes, pero yo no quisiera dejar esta ocasión sin dejar claramente definidos cuáles han sido los intentos por parte de este Consejo de Gobierno de hacer unos

presupuestos que fueran eminentemente inversores. Y el Presidente del Consejo de Gobierno ha cumplido perfectamente ese afán de tener unos presupuestos inversores y le voy a detallar, para el año 85, el porcentaje de inversiones por secciones con relación al total del presupuesto, sin contar el fondo nacional de cooperación municipal, asciende al 50,05. Es por tanto en el año 84 un 53,27% de inversor, un 48,69 en el 84 ordinario. En 1983 un 55,40 y en 1982 un 56,36.

Por tanto, no entiendo su línea argumental para tratar de sacar a esta Tribuna que este presupuesto no es un presupuesto inversor. Este presupuesto sigue siendo un presupuesto inversor cumpliendo la tónica que hemos seguido en otros presupuestos anteriores y así va a ser la continuidad que nos proponemos seguir en todos los presupuestos que traigamos a esta Asamblea. Nada más, Sr. Presidente, y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias. Para fijar posiciones el Grupo Mixto tiene la palabra. Grupo Socialista. El Grupo Popular si necesita fijar posiciones.

EL SR. PAJARES COMPOSTIZO: Sr. Presidente, Señorías. En primer lugar reconocer que el Sr. Linares ha sabido presentar una auténtica pluri-enmienda y de hecho, evidentemente, sui generis, en esta Asamblea. Y, realmente, como decía mi compañero, ninguno de los puntos que él decía que iba a tratar en la enmienda los ha tratado aquí, porque así como en la enmienda hablaba de Cantur, de Agua de Solares, de algunos planes, del capítulo 2, de adquisición de maquinaria o del discurso de investidura o del galáctico número de programas, sin embargo, sin embargo, nos ha hablado de temas absolutamente diferentes, de austeridad, de concepción del gasto, de eficacia en la gestión, etc, etc.

Yo estimo, Sr. Linares, que su enmienda hubiese sido, y de hecho, en mi opinión, así debió ser, unas correctas enmiendas parciales para ser debidamente discutidas y debatidas en Comisión y, en todo caso, si hubiesen prosperado en Comisión, posteriormente haber sido debatidas en el Pleno. Porque tenga

usted la seguridad que el Grupo Popular, que ostenta la mayoría, acoge, con el mayor de los intereses, todas aquellas enmiendas que sean ponderadas razonables y que, sobre todo, sean positivas para corregir y perfeccionar este proyecto de ley.

Naturalmente, para finalizar, decir que votaremos en contra de esta enmienda.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Diputado.

A continuación se pasa a la votación de esta enmienda a la totalidad presentada por el Diputado Sr. Linares.

Sres. Diputados que estén a favor de la enmienda a la totalidad presentada por el Diputado Don Adolfo Linares del Grupo Mixto.

Sres. Diputados que estén en contra de la misma.

Sres. Diputados que se abstengan.

Queda rechazada esta enmienda por un voto a favor, diecisiete en contra y trece abstenciones.

EL SR. LINARES SAIZ: Sr. Presidente, ...(no se entiende).

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Me cita el artículo por favor.

EL SR. LINARES SAIZ: ...(no se oye). Me apoyo en el artículo que hace referencia a que los Diputados pueden solicitar cuestión de orden, no se exactamente...

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Sí, vamos, no me importa que no me cite el artículo, pero ¿a qué se refiere Su Señoría?

EL SR. LINARES SAIZ: Me refiero a que antes he salido a la Tribuna creyendo que tenía derecho de réplica y Su Señoría me ha dicho que era para fijar posiciones del Grupo Mixto.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Vamos a ver, los turnos son de 15 minutos y ustedes se lo han repartido por terceras partes, va a tener el mismo tiempo el Grupo Popular para réplica, y después la fijación de posiciones que tienen de 10 minutos cada Grupo, que son los que no han intervenido en la proposición de la enmienda, otra regulación no conozco, y esta es la que, además, se fijó en Mesa de Portavoces, que es la que coincide con el Reglamento.

Se pasa al estudio de la siguiente propuesta o enmienda a la totalidad, que tiene la palabra el Sr. Revilla, también del Grupo Mixto.

EL SR. REVILLA ROIZ: Sr. Presidente. Estos presupuestos de la Comunidad Autónoma de Cantabria del año 1985, para haberse cerrado ya el capítulo de transferencias, creo que es un buen momento para hacer una reflexión sobre el volúmen financiero presente y futuro, al menos a corto plazo, de nuestra Diputación Regional. Un estatuto de mínimos y un presupuesto de mínimos que se cifra para el presente año de 1985 en 15.070 millones de pesetas y no 17.777 como se nos anuncia, ya que una hábil maniobra del Consejero de Hacienda, que no digo que sea ilegal, ni mucho menos, ha inflado en 2.640, al encubrir en los ingresos las aportaciones del Estado a los Ayuntamientos como aportación en los tributos generales. Dicha partida se ingresa en los presupuestos del Gobierno Regional para darse de baja posteriormente, o lo que es lo mismo, de alta en el presupuesto de gasto, ya que el Gobierno de Cantabria actúa como simple correa de transmisión entre el Estado y las Corporaciones Locales.

No cabe duda que unos presupuestos de 17.777 millones en 1985 sobre los 13.700 del año 84 venden mucho de cara a la galería, pues supone casi un incremento del 30%. Pero si a los 17.777 millones se le quitan los 2.640 del Fondo de Cooperación

Municipal, descontamos el incremento del 6,5% del aumento de la masa salarial, y hacemos un descuento también de la inflación monetaria, queda claro que estos presupuestos del año 1985 prácticamente no crecen ni una peseta con relación a los presupuestos del año 1984.

Es un presupuesto, pues, que indica lo poco que da de sí ante los graves problemas y, menos aún, ante la mala administración que de estos presupuestos se hace para abordar la solución de los problemas de Cantabria. Es un presupuesto que representa nada más que 30.000 de pesetas por habitante de la región, y por poner dos ejemplos, geográficamente bien alejados entre sí, pero comparables con Cantabria, que son el caso de Andalucía, por la similitud del sistema de financiación, y, por otro lado, Navarra, por ser una región que tiene exactamente el mismo número de habitantes que nosotros, tenemos los siguientes datos.

El presupuesto de Andalucía para 1985 supone el 15% de la renta total producida en la Comunidad Autónoma, y en Cantabria eso no llega nada más que al 5%. El gasto por habitante, que es en Cantabria de 30.000 pesetas, en Andalucía se acerca a las 140.000 pesetas. El análisis del caso de Navarra nos aporta una conclusión similar, su presupuesto equivale al 16% de la renta regional y a 100.000 pesetas por habitante, el gasto.

Por si fuera poco, el ciudadano de Cantabria soporta una de las mayores presiones fiscales medias del Estado español. Los cántabros ven su renta regional reducida coactivamente por efecto de los tributos estatales, impuestos directos e indirectos, y tasas, en más de un 18%, para luego recibir del Gobierno Regional un 5%. Es imposible, pues, que el 13% restante de su renta sea aportada adicionalmente por los gastos del Gobierno Central en nuestra región.

Es bueno recordar todo esto para los que piensan que cerrado el capítulo de transferencias, es el momento en el cual solamente desde el Gobierno Regional de Cantabria se pueden abordar la solución de esos problemas.

Dicho esto, a modo de preámbulo, vayamos a analizar la distribución del presupuesto de 1985 para la Comunidad Autónoma de Cantabria que, como es habitual, el Consejo de Gobierno ha presentado de una manera totalmente inadmisibile para los regionalistas. Aunque técnicamente los presupuestos está bien presentados y se nota el oficio del Consejero, en el contenido son como un envase vacío porque no tienen más que presentación.

Primero, en estos presupuestos, se sigue consagrando, a nuestro modo de entender, algo que hemos denunciado aquí reiteradamente en todos los debates de presupuestos y es una burocracia disparatada en número de personas y en retribuciones. Nuestras enmiendas parciales suprimen 6 Direcciones Generales, 14 secciones y 10 servicios, y recortan en más de un 20% de los sueldos de los altos cargos de esta Diputación Regional, por entender que son unos sueldos inadmisibles en medio de una crisis general como la que vive el país y además son un agravio comparativo al resto de los ciudadanos de la región. Por cierto, estos presupuestos por programas camuflan los sueldos individualizados, y a pesar de las reiteradas peticiones que hemos hecho en las comparecencias de los Consejeros, todavía estamos esperando que se nos remitan cuáles son las retribuciones de Consejeros y Directores Generales que no aparecen en ningún sitio de estos presupuestos por programas al venir las cifras completamente globalizadas.

Segundo, las inversiones reales productivas brillan por su ausencia. Los gastos de personal dentro de los gastos por operaciones corrientes son elevadísimos, pues al personal transferido han sumado amigos, colegas de partido y parentela. En el presupuesto de Cantabria dichos gastos de personal equivalen al 35,5% cuando en el Estado, que siempre hemos dicho que tiene una excesiva burocracia de funcionarios, estos gastos representan el 28,4%. Mayor choque supone el capítulo 2 de gastos "compra de bienes y servicios" que representan el 18,2% de los gastos corrientes frente al 4,4% del presupuesto del Estado para 1985.

El capítulo 6, de gastos del presupuesto regional, asciende a 6.810 millones de pesetas, de los cuales 3.115 proceden de transferencias de entes públicos con finalidad específica y en donde la autonomía de decisión de la Comunidad Autónoma es totalmente ficticia. Las empresas aportan 385 millones para inversiones concretas y por lo tanto sólo 3.310 millones de pesetas cifran exactamente el volumen de autonomía inversora del Gobierno Regional, lo que supone el 19,40% del gasto total no financiero previsto.

Tercero, son unos presupuestos sin planificación ni criterios prioritarios, los programas tienen asignadas unas cantidades que no responden, como hemos visto en la comparecencia de altos cargos, a proyectos concretos, son cantidades estimativas cuyo grado de cumplimiento al final del ejercicio y de coincidencia con lo presupuestado será mera casualidad. Todos en Cantabria somos conscientes de que nuestros principales problemas están en las comunicaciones y en la ganadería. Un presupuesto planificador, de objetivos prioritarios, tenía que tener una respuesta concreta con inversiones productivas altas en estas dos Consejerías.

Repasando estas dos Consejerías nos encontramos con lo siguiente. En la Consejería de Obras Públicas seguimos sin el plan de carreteras. En 1984 en conservación de carreteras se invirtieron 315 millones de pesetas. En 1985 piensan invertir 68 millones. El plan de obras y servicios, vital para mejorar la infraestructura de nuestra Cantabria rural, está aún sin redactar y sufre, además, un recorte importante. En el año 1984 se destinaron 874 millones, y en 1985 se piensan destinar 833, con el agravante de que los planes de 1984 las aportaciones de Diputación y de Ayuntamientos eran prácticamente al 50% y en 1985 la distribución de la aportación es de 1,08 de los Ayuntamientos y un 0,85 de la Diputación Regional. Se grava, por tanto, mucho más a nuestros sufridos Ayuntamientos.

En el plan especial de la comarca sur en el año 84 se invirtieron 231 millones y en 1985 se rebaja la cifra a 211 con

incremento sustancial de aportación también por parte de los Ayuntamientos. En carreteras transferidas, en 1984 se invirtieron 281 millones y en 1985 se consignan 283 millones más 318 del Fondo de Compensación Interterritorial, cifra engañosa que requiere una serie de matizaciones. En esta partida se incluyen las obras de la variante Reinosa y Raos, competencia del Estado, y 211 millones de daños por las inundaciones. Luego, las cantidades son menores que en 1984.

No hay dinero para conservación de carreteras y es que se aceptó la transferencia de un auténtico muerto. En Obras Públicas, en Obras Hidráulicas, en 1984, se invirtieron 99 millones más 196 del Fondo de Compensación. En 1985 se presupuestaron o se presupuestan 98 millones más 80 del Fondo y 21 millones de daños de las inundaciones. En la Consejería podemos constatar como en todos los presupuestos que se trabaja muy poco, como lo demuestra el hecho de que los proyectos del Fondo de Compensación Interterritorial de 1985, cuyas subastas debieran de haberse celebrado en el primer mes de este año, estamos todavía sin los proyectos, y me refiero, concretamente, a proyectos tan demandados por la ciudadanía como son la carretera de Barreda-La Revilla, la variante de Somo o el puente de la Venera. A los contratistas se les endosan los proyectos de las obras subastadas que han de pagar a técnicos reduciendo sus beneficios.

En resumen, la Consejería tenía en 1984 un presupuesto de 3.700 millones, la cifra de 1985 es de 4.018, que si descontamos 232 millones de indemnizaciones de temporal, 208 de las obras de Raos y la variante de Reinosa, y descontamos y deflactamos la inflación, tenemos que la inversión real es sensiblemente inferior a la de 1984. La Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, sus presupuestos son un puro disparate, el sector más necesitado de apoyo es el pagano de estos presupuestos. A los regionalistas nos produce indignación el presupuesto de esta Consejería, y no podemos admitir cómo el Consejero ha podido pasar por unos presupuestos tan recortados para el sector más gravemente afectado de la economía de la región.

El plan de desarrollo ganadero, vital para acondicionar nuestra ganadería a la Comunidad Económica Europea, sobre todo en el sector lácteo, recibe en el epígrafe "plan de reestructuración de la ganadería de leche", 55 millones. La recuperación de pastizales, alternativa a la ganadería de leche, haciendo una ganadería de carne, se consignan 40 millones de obras que ya están certificadas. La concentración parcelaria, una de las más urgentes prioridades de Cantabria, se despacha con 20 millones de pesetas. La concentración parcelaria es un escándalo en Cantabria, no existe un plan serio, no se han concentrado hasta hoy ni siquiera un 10% de la superficie concentrable, y el ritmo que se lleva, puedo asegurar, que ni para el año 2.050 se habrá hecho la concentración en nuestra región. Sobre el papel, con adjudicación de títulos de nueva propiedad, hace 7 años que no se hace una concentración, el I.R.Y.D.A. no da la cara, incluso se han reducido los equipos de trabajo, antes eran 4, ahora son 3. Para Pesca y Agricultura sólo estudios sin ninguna inversión real prácticamente.

Los presupuestos de la Consejería de Presidencia son rechazables de plano por nuestro Grupo Regionalista, burocracia excesiva y los mismos indicios de anteriores presupuestos. Se manejan decenas de millones por el Presidente y Consejo de Gobierno, totalmente inadmisibles, gastos reservados, gastos de representación, gastos de libre disposición. Tales fondos se convierten en una auténtica baza política para el grupo político que gobierna.

Son presupuestos despilfarradores, palabra que no les gusta oír, en absoluto, a los miembros de la Coalición Popular, pero que repetiré año tras año, mientras no cambien. Dietas, 110 millones, propaganda y revistas, 50, trabajos a otras empresas, 40, gastos diversos 150, compra de palacios, etc, etc.

Los presupuestos que se presentan ahora...

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Sr. Diputado, el tiempo, se le ha excedido ya en dos minutos.

EL SR. REVILLA ROIZ: Un poco de flexibilidad.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Sí, ya le he cedido dos minutos de exceso, se lo recuerdo.

EL SR. REVILLA ROIZ: Los presupuestos que se presentan ahora con partidas importantes en la dispersión de locales por toda la ciudad hacen que cualquier señor que venga a Cantabria, a la capital de Cantabria desde las zonas rurales, constituya una auténtica odisea encontrar el lugar donde ha de solucionar el asunto que viene a resolver. Para cuándo cortar la sangría de gastos inútiles en locales periféricos y para cuándo la concentración de la Administración Regional en un edificio.

Para no cortar la tradición anterior son unos presupuestos, los de 1985, desequilibrados, porque arrojan un importante volumen de déficit inicial medido por la necesidad de financiación, que es el concepto más adecuado y generalmente utilizado para referirse al déficit presupuestario. Cuando se suman los ingresos corrientes y de capital propuesto, eliminando del cómputo las variaciones en activos y pasivos financieros, estos arrojan la cifra de 15.774 millones mientras la suma es de gastos corrientes 17.083, y hay que acudir como siempre a financiación que este año asciende a 1.309 millones, lo que equivale al 7,3% del presupuesto global. Nos adentramos peligrosamente por la senda del endeudamiento, que para 1985 va a suponer, entre intereses y amortizaciones de créditos, casi 1.500 millones de pesetas. Y lo grave no es endeudarse, lo grave es endeudarse y no dedicar este endeudamiento a inversiones productivas.

Resumiendo, son unos presupuestos, estos, inaceptables para el Grupo Regionalista y lo mejor que pueden hacer es devolver estos presupuestos al Consejo de Gobierno y que redacten otros más presentables.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr.

Revilla. Para turno en contra, el Sr. Consejero de Economía y Hacienda, Don Serafín Escalante.

EL SR. FERNANDEZ ESCALANTE: Muchas gracias, Sr. Presidente. Señorías. En parte, solo en parte, puedo estar de acuerdo con el Diputado enmendante. Efectivamente, si se cogen unos presupuestos, se les deflacta el crecimiento del capítulo 1, que es el crecimiento de las transferencias, se les deflacta las posibilidades de crecimiento propias de la inflación, indudablemente el presupuesto no crece. Teóricamente, teóricamente, la Diputación Regional de Cantabria no tiene pozos de petróleo y minas de oro, lo que viene le viene del Estado vía Diputación Provincial, vía transferencias y dotación de transferencias. En un esquema de dotación de transferencias o un esquema de financiación de Diputaciones Provinciales, transferidas y heredadas, en teoría y en puridad, lo que el Estado debe de garantizar es la financiación. Si no hubiera inflación, si no hubiera aumento de ningún tipo, exacta año a año. El crecimiento viene dado por el crecimiento vegetativo más la capacidad de endeudamiento. Claro, aquí hay el dilema, o endeudarse o no endeudarse, o ahorrar y no invertir, o no ahorrar y endeudarse más e invertir más, y esto es lo que me he permitido en mi exposición explicar, he dado las cifras de endeudamiento y a donde se llega.

La comparación con Navarra y Andalucía. Indudablemente hay regiones y regiones. El caso de Navarra con una Diputación Foral tradicional desde hace muchos años tiene unos ahorros en equipamiento interno de tal categoría que indudablemente pasa a ser una de las regiones ricas, puesto que durante muchos años ha gozado y goza aún de un sistema foral que le permite unos ahorros internos de una enorme trascendencia. Es así que una gran parte de las inversiones que nos vemos nosotros obligados a hacer para dotar de infraestructuras a la región, Navarra las tiene desde hace varios lustros y es muy diferente la inversión necesaria para mantenimiento de la inversión de creación de esa infraestructura, y demás, todavía hoy, y cada vez más, los especiales acuerdos económicos entre la Administración Central,

Gobierno de España, y la Diputación Foral, ahora Comunidad Autónoma, en Navarra, sigue favoreciendo estas transferencias. Y también el concierto ...(no se entiende) del País Vasco tiene también estas ventajas relativas en comparación al resto de las regiones.

Indudablemente, es preocupación de las 17 Comunidades o de las 15 restantes y, por supuesto, de la Administración Central, el ir deflactando estos desequilibrios interterritoriales que no son buenos para nadie, ni siquiera para regiones ricas aparentemente, aunque aparentemente parezca lo contrario.

El caso de Andalucía, indudablemente, es también de difícil comparación, puesto que Andalucía tiene transferido Educación e Insalud, cuya masa de transferencia es de tal categoría que es como tres veces el resto de las otras transferencias, cada una de ellas. La suma de las dos, unidas a las transferencias normales que ahora tienen, harían indudablemente que la comparación fuera mucho más pareja con relación a Cantabria, pero además no hay que olvidar que Andalucía tiene la consideración, igual que Galicia y que Extremadura, sobre todo, Canarias también en parte, de regiones subdesarrolladas. El principio de solidaridad que infunde el Fondo de Compensación Interterritorial hace que las transferencias de algo tan importante como el Fondo de Compensación Interterritorial se vuelquen en esas regiones, hasta el punto que quiero recordar que las cifras del Fondo de Compensación Interterritorial para Andalucía andan cercanas a los 56.000 millones de pesetas, solamente del fondo, mientras que nosotros andamos con 1.800 millones de pesetas. Pero, por otro lado, también me he permitido indicar, en el informe previo que he hecho a esta exposición, que no solamente, y cara a los FEDER y FEOGA, se va a contemplar las regiones en subdesarrollo, que era una tradicional mítica de las distribuciones económicas de capitales dentro de España, sino que se van, comienzan ahora mismo, cara a la entrada en las Comunidades Europeas, a contemplarse otro factor importante que son las regiones en declive. Las regiones en declive es un concepto económico que significa que no solamente hay que ayudar a la región que

tradicionalmente ha sido pobre, sino que también, por lo menos al mismo tiempo, hay que ayudar a aquellas regiones que comienzan rápidamente a serlo, aunque hayan estado en unas situaciones económicas muy buenas en el pasado y las cifras estadísticas, con tres años de retraso, den la apariencia de que se sigue siendo rico. Las regiones en declive es otra de las prioridades que tienen las Comunidades Europeas y por ese camino es por el que intentamos conseguir, y así dije en mi exposición, que los presupuestos del 86 si bien no tengan esa lotería de que hablábamos en el presupuesto del 84, sí tengan algo parecido, vía FEDER o FEOGA.

Muy brevemente, también vuelvo a decir lo mismo, se debe de, digamos, de comparar cifras homogéneas, no se pueden comparar peras con manzanas. En este sentido parece por lo menos ilustrador comparar el presupuesto del 85 con un presupuesto del 84 homogéneo, deflactado, normal, corriente o standard, y, en este sentido, las cifras son bastante más favorables de las que aquí se han expuesto. Por otro lado, sin más que considerar ese incremento de 1.000 millones que tuvo lugar en el 84, la diferencia en el capítulo 6 ya no son 44 millones sino, en puridad, 1.044 millones.

Los sueldos de las personalidades que aquí se han citado, supongo que a nivel de ejemplo, que eran más bien de tipo, digamos, más propio ya de una discusión de articulado que de una discusión general, como la que en estos momentos nos ocupa. Pero, de todos modos, están claramente en los programas cabecera de cada Consejería en donde va el sueldo del Consejero, el sueldo del Secretario Técnico y los sueldos de los personales auxiliares que en ellos están. Esto es así, es así en el Estado y es así en todo presupuesto por programas, es así. El presupuesto por programas delimita funciones, delimita objetivos, delimita medidas y mira el coste de esa medida. Y en algún sentido, también, me gusta salir al paso de un tema, se ha considerado siempre tradicionalmente que la inversión productiva es siempre la inversión real que tiene lugar durante el año. Hay servicios y hay servicios muy clásicos, de transferencias tecnológicas, creo

recordar, por ejemplo, el servicio de extensión agraria, así, de paso, que las inversiones que hace son nulas como tales inversiones, es asesorar, es hacer proyectos, es incentivar y es educar al ganadero y al agricultor para que tengan lugar esas inversiones. Es decir, esto que aparentemente en el presupuesto luce como un gasto corriente, para nosotros tiene consideración de un programa y de un programa de activación económico-social, de un programa inversor, entre comillas, aunque no se materialice en una inversión real. Es decir, hasta qué punto estos capítulos 1 y 2, esta adquisición de medios para que otros hagan las inversiones no son inversión, es una discusión casi de teoría económica, pero para nosotros tiene la misma factibilidad que un puente o que una carretera.

Por último, cuando se vuelva a hablar otra vez, no quiero incidir en la palabra déficit puesto que para nosotros es muy claro que endeudamiento es una cosa que tiene lugar a priori y déficit es una cosa que tiene lugar a posteriori, con la liquidación de un presupuesto. Entonces, acontece si las previsiones de ingresos han sido menores o las realidades menores que las previsiones, o los gastos mayores que las previsiones, y de ahí el déficit. Lo otro es endeudamiento, es una parte de los ingresos habituales de un presupuesto. Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Consejero. Para turno en contra el Grupo Popular, Diputado Sr. Montes tiene la palabra.

EL SR. MONTES GONZALEZ: Gracias, Sr. Presidente, Señorías. Voy a ver si trato de sintetizar la contestación a las argumentaciones expuestas por el portavoz del Grupo Mixto, Sr. Revilla.

En primer lugar, nosotros tenemos que hacer una consideración de entrada, este presupuesto es un presupuesto elaborado por el Grupo Popular, este es nuestro presupuesto y es en el que basamos la política que desarrolla el programa regional con que nos

presentamos a las elecciones en su día. Por tanto no se puede hacer aquí un baile de cifras que son las cifras que convienen en un determinado momento. Las cifras están expuestas con toda nitidez en el presupuesto y no se puede hacer un baile para hacer las cifras que nos interesan. Utiliza unos argumentos que son los mismos que expuso en el debate parlamentario sobre los presupuestos que tuvimos el año pasado, y yo creo que en el del año pasado también salimos, de alguna manera, a concretar cuales eran las ideas programáticas en las cuales íbamos a definir nuestro presupuesto.

Usted dice que estos presupuestos son escasamente inversores. El capítulo de inversiones de toda la Administración Pública abarca una serie de artículos y conceptos perfectamente encuadrados en una codificación presupuestaria la cual no tiene por qué distinguir lo que se entiende por inversión productiva o por inversión no productiva. A efectos de técnica presupuestaria, tan productiva puede ser la ejecución de una carretera como la adquisición de un edificio para uso público.

Entiendo por inversión el conjunto de los capítulos 6 y 7, inversiones reales y transferencias de capital, el porcentaje que abarcan los mismos sobre el total del presupuesto con la lógica exclusión, a efectos de homogeneización de presupuestos anteriores del fondo nacional de cooperación nacional, es del 50% por encima de la media de los presupuestos de otras Comunidades Autónomas. Esta misma argumentación acaba de exponer al portavoz, Sr. Linares, también del Grupo Mixto, y creo que he tratado de hacer, pues, una recopilación de en qué basamos nuestras cifras y cuál es la exposición que se hace en el presupuesto.

Dice usted, también, que consagran una elevadísima burocracia en número de personas y retribuciones. En cuanto al número de personas que se refiere conserva la estructura de la Administración Central incrementada en aquellos servicios transferidos de la Administración Central del Estado y cuya competencia se ha asumido a lo largo del ejercicio de 1984.

En cuanto a las retribuciones -y en esto quiero hacer también una concreción para luego no ser contestado como lo fuí el año pasado por el Portavoz del Grupo Socialista-, quiero decir que la masa salarial bruta que se aplica a las retribuciones del personal dependientes de la Administración del Estado en Cantabria es exactamente igual para este año que la del año pasado, es del 6,5%.

Por otra parte, en cuanto a la burocracia se refiere, la reforma de la estructura orgánica de las diversas Consejerías se ha reducido considerablemente en cuanto a Direcciones Generales y, consecuentemente, a Jefaturas de Servicios, como Su Señoría no debiera ignorar, porque ha quedado plasmado en los Decretos 58/84, 59/84, 60/84, 61/84 y 62/84, de 19 de noviembre, publicados en el Boletín Oficial de Cantabria el 5 de diciembre de 1984. Esto lleva un objetivo y es tratar, de alguna manera, de paliar el gasto público que tenemos en el coste de la Administración.

Dice usted la misma cuestión que la del presupuesto del año pasado, el despilfarro. Señor Revilla, si hay un despilfarro hace falta demostrar fehacientemente en qué se basa su argumentación sobre el despilfarro. Porque cada uno de los programas que se presentan en este presupuesto, está perfectamente estudiado en cuanto a los distintos capítulos del coste que le integran, para el cumplimiento de los objetivos marcados en el mismo.

De cualquiera de las maneras, esperemos que en Comisión, en las enmiendas parciales, podrá usted demostrar fehacientemente en qué se basan esos despilfarros a las partidas innecesarias a que usted alude.

En la Consejería de Obras Públicas y Ganadería, a que usted ha hecho mención en su intervención, dice usted que tienen menor presupuesto real que en 1984. Mire usted, los gastos de ambos presupuestos en cuanto a presupuesto real de ambas Consejerías en los ejercicios a los que se refiere la comparación son los

siguientes: la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Ordenación del Territorio, en 1984 tuvo 3.700 millones y en 1985, 4.018 millones; en cuanto a la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca, en el 1984 tuvo 1.978 millones y en el año 1985 tiene previsto 2.055 millones.

En cuanto a la senda del déficit que usted dice que nos estamos metiendo con estos presupuestos, yo le voy a facilitar cuáles son los porcentajes o niveles de endeudamiento de todos los presupuestos desde el año 82. En el año 82 fué el 19,34, en el 83, el 20,53, en el 84, en vigor, el 10,44, y en el 85, sin contar el Fondo Nacional de Cooperación Municipal, el 12,90. Estamos por debajo del techo de endeudamiento que nos permite la LOFCA y, por tanto, estamos dentro de ese nivel de endeudamiento que nos permite el realizar estos presupuestos.

Yo creo que con todas estas explicaciones, aunque no habré convencido a Su Señoría, lo que sí tengo que dejar claro es que no se puede hacer un baile de cifras que nos conviene, porque la realidad de los números que se presentan ante esta Cámara es la realidad de ese presupuesto que se ha elaborado este año, por primera vez, por programas.

Nada más, señor Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Diputado.

Para fijar posiciones, los demás Grupos. Por el Grupo Socialista, el Diputado Sr. Sáinz Aja tiene la palabra.

EL SR. SAINZ AJA: Señor Presidente, señoras y señores Diputados:

El Grupo Parlamentario Socialista va a votar a favor de la enmienda de devolución propugnada por el Grupo Parlamentario Mixto, por los Regionalistas, porque estamos de acuerdo con gran parte de las exposiciones planteadas por el Portavoz del Partido

Regionalista. Más adelante, en la defensa de la enmienda de totalidad de nuestro propio Grupo Parlamentario, explicitaremos más concretamente en qué cuestiones estamos de acuerdo.

Pero si hay algo en lo que estamos de acuerdo es, fundamentalmente, en una cierta afirmación que ha hecho el señor Consejero de Economía y Hacienda en la presentación del presupuesto, en la que se ha manifestado, acerca de la bondad del presupuesto, por tener en cuenta el ratio coste-beneficio. A nuestro juicio, el ratio coste-beneficio para estos presupuestos es absolutamente ridículo, como demostraremos más tarde en la defensa de nuestra enmienda de totalidad.

Por lo tanto, vamos a votar a favor de esta enmienda.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Diputado.

Señor Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: Señor Presidente:

La primera parte de la réplica del Consejero no tenía lugar, puesto que no era una crítica al Consejo de Gobierno, sino a la estrechez de nuestro presupuesto económico para la Comunidad Autónoma.

Pero sí quiero hacer referencia a lo que ha dado como soluciones para invertir más. Ha dicho que no hay pozos de petróleo y que para invertir más habría que endeudarse más. No, hay otra cosa que es la que proponemos los Regionalistas, y es reducir gastos supérfluos en cantidad de partidas, que no son partidas inversoras productivas, destinándolo concretamente a inversiones productivas, que eso se recoge en la alternativa de nuestro presupuesto, en las enmiendas totales.

Es decir, se puede gastar lo mismo, pero se puede gastar mejor, quitando dinero de cosas que no sirven para nada en otras cosas que sirven para hacer a la gente caminos, carreteras, mejorar la ganadería, etc. O sea, que un presupuesto con las mismas cifras puede ser malo en unos casos y bueno en otros, porque la orientación del gasto sea buena o mala.

En los sueldos no aparecen en los presupuestos de este año, vuelvo a repetir, los sueldos individualizados de los Altos Cargos. Viene el programa y viene el conjunto de lo que gana el Consejero, Directores Generales y gente adscrita al programa, pero no viene lo que gana ni el Consejero, ni los Directores Regionales. Y nosotros, con todo el derecho del mundo, lo hemos pedido en la comparecencia de los Altos Cargos, se nos prometió que se nos iba a entregar esa documentación y seguimos esperando porque no se nos ha hecho entrega de los sueldos individualizados de los Directores Generales y de los Consejeros.

Dice el Portavoz de la Coalición Popular que los argumentos míos son iguales que los argumentos de años anteriores. Son argumentos iguales a presupuestos iguales de malos que los años anteriores. Por lo tanto, no puedo cambiar la crítica ni el enfoque, porque siguen incidiendo en unos presupuestos impresentables de todo punto.

Cuando he hablado de los sueldos de las personas, no me refiero a los sueldos de los funcionarios, que nosotros estamos de acuerdo con la retribución del 6,5% que se les ha subido, incluso nos parece hasta baja. Cuando nosotros nos referimos a los sueldos nos referimos, evidentemente, a los sueldos del polígono formado por los Consejeros, Directores Generales, etc. Altos Cargos que, naturalmente, tienen unos sueldos de cinco millones, de cuatro millones y pico, que son totalmente desorbitados. Esos son los sueldos que nosotros queremos recortar, no los del funcionario, los de ustedes, miembros de la Coalición Popular que están en el aparato ejecutivo del Gobierno.

Y el tema del despilfarro, esto es clarísimo. Y le voy a

decir un ejemplo solo de los múltiples que van en las enmiendas parciales. Un despilfarro es que ustedes, por ejemplo, gasten 70 millones en comprar un Palacio, que además hay que restaurar y cuya conservación supone gastar todos los años 10 millones. Porque nosotros entendemos que ese dinero estaría mucho mejor invertido en ayudar a nuestros ganaderos, en hacerles caminos, en traerles agua, en darles luz. O sea, es un criterio de prioridades. Ustedes creen que el Palacio es más importante que hacer la carretera, dar la luz, traer el agua. Eso es despilfarro, a nuestro modo de entender. Cuando una partida no se dedica al tema más concreto y necesario de la población.

Y en eso hay múltiples ejemplos en este presupuesto, de cientos de millones de pesetas que ustedes alegremente malgastan en cuestiones que no redundan en beneficio de la colectividad.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

El señor Consejero, Pardo Castillo, tiene la palabra.

EL SR. PARDO CASTILLO: Gracias, señor Presidente.

Simplemente, como no quiero que el señor Revilla confunda a la opinión pública con su fácil demagogia, quiero decir que en la comparecencia de este Consejero en la Comisión respectiva, y cuando se me preguntó por los sueldos de cada uno de los Altos Cargos, lo detallé detenidamente y me remito a la comparecencia en Comisión.

Nada más.

EL SR. REVILLA ROIZ: Señor Presidente, por alusiones medio minuto.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): No, porque solamente ha habido una contestación.

EL SR. REVILLA ROIZ: Yo remito al Presidente de la Comisión

de Economía y Hacienda que testificará que no se han entregado esos documentos. Luego es incierto lo que dice el Consejero. Y ahí está el Presidente y las cintas que constan en esta Diputación Regional.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Esto no es un diálogo, se recuerda.

EL SR. SILVAN DELGADO: Señor Presidente:

Para clarificar manifestaciones, a mi juicio inadecuadas, por ser...

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Perdón. Por parte del Consejero no hemos oído más que una remisión a las actas de la Comisión en la comparecencia del propio Consejero, pues ahí están.

EL SR. SILVAN DELGADO: Señor Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Si es que no procede, señor Silván. Por parte del Consejero no hemos oído más que una remisión a unas actas de una comparecencia de él.

EL SR. SILVAN DELGADO: A mí gustaría aclarar la cuestión.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Un minuto nada más, señor Silván, como cosa excepcional, porque entiende esta Mesa que es improcedente.

EL SR. SILVAN DELGADO: Muchas gracias.

Es para tratar de aclarar un mal entendido, que yo pienso que existe en estos momentos.

Evidentemente, en la comparecencia de la Consejería de la Presidencia se pidieron la especificación individualizada de las diferentes retribuciones que reciben los Altos Cargos y los de la

administración autonómica. Se pidió que se remitiera esa documentación a la Mesa de la Comisión de Hacienda, en base a lo que dice el artículo 47, que la Comisión de Hacienda puede pedir documentación en aquellos asuntos en que lo considere necesario para mejor valoración, en este caso, de los presupuestos. Esa documentación hasta ahora no ha llegado a la Mesa de la Comisión de Hacienda.

Muchas gracias, señor Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

Señor Consejero.

EL SR. PARDO CASTILLO: Gracias, señor Presidente.

Vamos a aclarar este entuerto. Yo he dicho que cuando comparecí en esa Comisión y me preguntaron contesté específicamente lo que ganaban los Altos Cargos. Yo no he dicho en ningún momento que haya remitido al señor Revilla a su casa lo que ganan los Altos Cargos. Lo que digo es que me remito al acta de mi comparecencia, que es distinto.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Consejero.

El Grupo Popular, para fijar posiciones.

EL SR. PAJARES COMPOSTIZO: Señor Presidente, Señorías:

En primer lugar, señor Portavoz del Grupo Mixto, nosotros de poliguró nada. En la época de colegio recuerdo que había un compañero que le llamábamos el "Repe", porque siempre repetía los mismos chistes.

Yo en esta ocasión voy a concretarme y tengo aquí el Diario de Sesiones de la sesión plenaria celebrada el 23 de julio de 1984, de las enmiendas a la totalidad de los presupuestos para el

ejercicio de 1984, y realmente tenía una serie de apuntes para contestar al señor Revilla y, naturalmente, variar en aquello que sustancialmente variase. No he tenido, prácticamente, que variar ningún punto, ninguna coma, ninguna letra.

En el debate a los presupuestos para el año 1984, y en la enmienda a la totalidad que presentó el Grupo Mixto, el señor Revilla, decía su Señoría, más o menos, que el presupuesto no cumplía con las funciones planificadores que todo presupuesto debe cumplir. En la exposición hecha anteriormente por usted mismo dice: los presupuestos carecen de objetivos planificadores prioritarios. Es decir, hace la misma aseveración, repito.

Ya ha sido debidamente contestado tanto por el Consejero y por el señor Montes. Y creo que ha quedado claro -para mí muy claro, por lo menos- que sí existen objetivos prioritarios y sí existen objetivos planificadores.

También vuelve a insistir en lo escasamente inversores de los presupuestos, tanto del presente ejercicio como naturalmente se refería al anterior ejercicio. Otra repetición. Otra conocida postura suya sobre el carácter o concepto de inversión real. Y quisiera recordarle -como ya se le recordó y se le ha vuelto a recordar- que usted sabe muy bien que debemos someternos a unas normas que son las del Plan General de Contabilidad Pública, que configuran lo que es la inversión real. Y sobre este punto nada más.

El tema del despilfarro es un tema preferencial suyo y de mi compañero de Grupo, señor Montes. Yo únicamente decir que a veces usted lo que tiene es despilfarro de palabras. Pero realmente la palabra despilfarro, que lo que significa, como ustedes saben, es gasto excesivo o supérfluo, en su discurso de investidura nuestro Presidente de Gobierno dijo, clara y rotundamente, que se iría hacia una política de austeridad. Yo como creo que el señor Presidente del Consejo de Gobierno tiene una extraña moral y ética muy superior a su talla física -y eso que es grande-, estoy convencido de que esa política de austeridad se llevará

felizmente a término. Y si no relea usted, porque supongo que ya los habrá leído, los Boletines Oficiales a que antes ha hecho mención el señor Montes.

Entonces, señor Portavoz del Grupo Mixto, con sus intervenciones llegue, posiblemente, por su potente voz, a ciertos ámbitos, a ciertos sectores que esperan, y con razón, más y más de nuestro quehacer político y del quehacer político del Consejo de Gobierno. Pero ya verá usted que con ponderación sin algaradas, sin gritos y con razonamientos y esfuerzos, nos sabremos hacer comprender, una vez más, por el inteligente y noble pueblo cántabro, que nos otorgó su confianza en las últimas elecciones autonómicas.

Y no repita, señor Portavoz, porque repetir es efecto, a veces, de mala digestión. Y una mala digestión puede proceder de un exceso en la ingestión o de la toma de algo no digerible.

Nuestro voto será negativo.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Se procede a la votación de la enmienda de totalidad, formulada por el Diputado del Grupo Mixto, señor D. Miguel Angel Revilla.

Señores Diputados que estén a favor de la misma. Señores Diputados que estén en contra de esta enmienda a la totalidad. Abstenciones.

Queda rechazada esta enmienda a la totalidad, que ha obtenido quince votos a favor, dieciocho en contra y una abstención.

Se suspende la sesión durante diez minutos.

(Se suspende la sesión a las doce horas y doce minutos).

(Se reanuda la sesión a las doce horas y cuarenta minutos).

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Reanudamos la sesión.

El Portavoz del Grupo Socialista tiene la palabra para su enmienda a la totalidad. El señor Sáinz Aja.

EL SR. SAINZ AJA: Gracias, señor Presidente. Señoras y señores Diputados:

Con esta intervención voy a sostener la enmienda de devolución al proyecto de ley de Presupuestos de la Diputación Regional de Cantabria, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, a los efectos de manifestar nuestra discrepancia con la política del Consejo de Gobierno.

Disconformidad que nace, en primer lugar, como consecuencia de las carencias y faltas de concreciones del presupuesto, así como de su falta de transparencia, lo cual es fruto de la falta de programas y de objetivos conocidos por parte de este Gobierno.

Es necesario destacar que esta Ley de Presupuestos es fiel trasunto de las Leyes de Presupuestos aprobados en los dos ejercicios inmediatamente anteriores, con algún agregado, como son los recursos procedentes de las competencias transferidas por el Estado con sus costes efectivos.

Digo lo de fiel trasunto porque a pesar de la presentación y del alarde que se ha hecho en respuesta a una demanda de mi Grupo Parlamentario desde el inicio de la legislatura de la necesidad de elaborar un presupuesto por programas, que, como decíamos en anteriores debates, precisaba una planificación presupuestaria que permitiese la identificación de los objetivos perseguidos por cada unidad integrante del sector público, esto no se ha hecho así.

Yo le voy a explicar a la Cámara qué es lo que han hecho. Han elaborado un presupuesto administrativo con la estructura conocida orgánica, económica y funcional, con unas claves de conversión y a estas claves de conversión lo han llamado programas.

Hay un ejemplo concreto y podría poner muchos más ejemplos. El programa 345/48 "Plan de Obras y Servicios", con una consignación de 875 millones de pesetas. Bien, aquí figuran como objetivos en el programa continuación de obras ya iniciadas y proyección de otras nuevas para 1985, pero no se dice ni una sola palabra en qué se van a invertir estos recursos, cuál va a ser el uso que se va a dar a este dinero, qué tipo de inversiones se van a realizar.

En definitiva, no hay un objetivo lógico ni claro, de manera que el Consejo de Gobierno aborde un plan conjunto de infraestructuras a ejecutar en Cantabria, estableciendo esas prioridades. Infraestructuras que pueden ir por la electrificación rural, por los caminos o carreteras, abastecimiento de agua, saneamientos, etc. etc. Es decir, se sigue con una política de parches, sin planificar cuál va a ser el futuro de nuestra región. De tal manera que nosotros pudiésemos decir que en los próximos 5, 8, 10 o 15 años se iba a resolver éste o el otro problema concreto de las zonas rurales de nuestra región, que son, fundamentalmente, las más desasistidas.

Pero la pesada broma que supone para esta región este Gobierno no acaba aquí. Cuando el año pasado ustedes decían que tenían un presupuesto altamente inversor, a pesar de que otros Grupos Parlamentarios no estaban de acuerdo con esta afirmación, hoy lo volvemos a ratificar. Y lo vamos a ratificar por la vía de los hechos.

Aquí tengo concretamente el avance de la liquidación de los presupuestos para el año 1984. ¿Qué es lo que se deduce de este avance de liquidación para el año 84?. Se lo voy a decir. En

primer lugar, ha habido unas modificaciones de los créditos inicialmente consignados. Modificaciones de crédito que ha intentado explicar el señor Consejero de Economía y Hacienda en la presentación del mismo, sin que esta Cámara conozca, como es preceptivo, cuáles son estas modificaciones, con la excepción de la propia Consejería de Economía y Hacienda, que el día de ayer nos ha remitido un documento con sus modificaciones presupuestarias, diciendo en el escrito de remisión que las demás Consejerías informarían de otro tanto. Ninguna otra Consejería lo ha hecho.

En la Consejería de Presidencia había un crédito inicial de 549 millones y que se ha modificado, con lo cual el crédito definitivo es de 705 millones. De estos 705 millones se han invertido 434 millones, lo cual quiere decir que han invertido el 62% del crédito definitivo aprobado para esta Consejería. Como esta no es una Consejería claramente inversora, suponemos que a los funcionarios se les habrá pagado. Quiere decir que el nivel de ejecución del presupuesto, por ejemplo, en esta Consejería es extremadamente reducido.

Si vamos a otro tipo de Consejerías, como son las Consejerías inversoras, la Consejería de Turismo, Industria y Transporte tiene consignados unos créditos definitivos por importe de 3.339 millones de pesetas, de los cuales han dispuesto 2.016 millones, es decir, el 60%. La Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca -y aquí estamos ante unos problemas fundamentales de nuestra región- de los 2.402 millones definitivamente consignados, solamente ha invertido 890 millones, es decir, el 37% del presupuesto. La Consejería de Trabajo, Sanidad y Bienestar Social es la que mayor inversión ha realizado, con una inversión del 76% de su presupuesto. La Consejería de Cultura, Educación y Deporte, solamente ha invertido el 50% del presupuesto.

La ejecución de un presupuesto es lo que mide, precisamente, el grado de eficacia del equipo gobernante y el grado de eficacia del gestor del presupuesto. Por lo tanto, estamos aquí ante unos importantes niveles de ineficacia. Y aquí habría que dar la razón

a otros Diputados que han comparecido ya, cuando dicen que la burocracia es cara. La burocracia es cara por su nivel de ineficacia. Y por eso es por lo que nos ratificamos en nuestra toma de posiciones en la anterior enmienda sobre la relación coste-beneficio.

En la sesión plenaria de esta Cámara de 27 de julio de 1984, en que se debatió el proyecto de ley de presupuestos del año pasado, decía el señor Consejero de Economía y Hacienda en su presentación: "los presupuestos del Gobierno de Cantabria se cifraría en una cantidad mucho mayor. Exactamente la necesaria para atender a la inversión pública imprescindible en los problemas de base en Cantabria, en coadyuvar a la inversión privada y evitar y corregir los efectos de los planes de la reconversión sectorial del Gobierno en nuestra región".

No entendemos para qué es necesario tener una mayor consignación presupuestaria cuando el promedio de lo que ustedes son capaces de invertir oscila entre el 40 y el 50 por ciento. Pero si nosotros esta inversión ya realizada lo tratamos de desglosar por otro tipo de conceptos, vemos que en la liquidación del capítulo 6, del presupuesto 84, "inversiones reales", de un total de 12.210 millones de pesetas, solamente han invertido 4.603 millones de pesetas; es decir, han dejado de invertir 7.000 millones de pesetas en inversiones reales.

Esto es lo que se deduce de la liquidación del presupuesto. Un presupuesto, que, como ustedes recordarán, era de 13.000 millones de pesetas, que con los aumentos o modificaciones presupuestarias ronda en los 19.000 millones de pesetas. De estos 19.000 millones de pesetas, ustedes no han invertido 9.800 millones de pesetas; es decir, cerca de 10.000 millones de pesetas no se han invertido. Recursos, por lo tanto, de nuestra región que se encuentran ociosos e inactivos. Cuando se están pidiendo a otras Administraciones Públicas que realicen determinado tipo de actividades, ustedes son incapaces de invertir sus propios presupuestos.

Por lo tanto, las afirmaciones del señor Consejero de Economía en el anterior debate presupuestario, eran un mero juego escolar, eran una simple declaración de intenciones que no se ve avalada por la realidad.

También se afirmaba que se está trabajando en proyectos ambiciosos, como son la actualización de las tablas imput-output, la contabilidad regional, la renta de los Municipios, la reseña estadística. No se ha vuelto a saber nada de esos ambiciosos proyectos de los que se hablaban en aquel debate. Pero, sin embargo, existe un programa, el programa 511/78 "Dirección y Servicios Generales de Hacienda", el concepto 641 "estudios y proyectos de elaboración de estadística regional", consignándose 20 millones de pesetas.

Más adelante, en la misma intervención, decía el señor Consejero de Economía y Hacienda: "todos estos estudios y proyectos son complementarios del PERCA, del Plan Económico Regional, que puedo afirmar que estará terminado antes de fin de año". Hoy nos hemos enterado de que por puras razones metodológicas, el Plan no se encuentra en nuestro poder.

Pero una cuestión son las razones metodológicas para que un Plan no esté completamente elaborado, para que el propio Plan no esté completamente elaborado, y otra cosa es la definición y la filosofía de lo que representan. Definición en cuanto a fijación de objetivos, definición en cuanto a fijación de prioridades, definición, en definitiva, acerca de qué es lo que se va a hacer en esta región para los próximos años.

Por otro lado, también insistíamos en aquel debate de que era importante la concertación con las fuerzas sociales, es decir, con la Patronal y con los Sindicatos de cara a la fijación de prioridades de lo que debiera ser el PERCA y hoy se llama PDR, Plan de Desarrollo Regional.

Se nos decía en aquella ocasión que no nos preocupásemos por la falta de apoyos que en este tema pudiese tener el Gobierno,

que el Gobierno se bastaba a sí solo para resolver sus propios problemas. El problema éste es que no es un problema de Gobierno, es un problema de resolver los problemas que tiene planteada esta región, o de intentar resolverlos, al menos.

Por lo tanto, estamos ante un presupuesto en el que se dice, en la Exposición de Motivos, que está coordinado con el Plan de Desarrollo Regional. Esto se afirma en la Exposición de Motivos. A nosotros nos preocupa que se hagan este tipo de afirmaciones, cuando existe un programa que contiene como objetivo la elaboración del PDR, cuando al final de la Memoria económica financiera se dan las explicaciones de carácter metodológico que impiden la elaboración de este programa. Pero, a pesar de todo, en la Exposición de Motivos se sigue manteniendo que los programas están coordinados con el PDR.

No hace muchos días, el señor Presidente del Consejo de Gobierno, que, por cierto, se ha ausentado del debate, aparecía en los medios de comunicación social firmando convenios con entidades financieras o de crédito, con la intención de obtener subsidiación para los intereses de las pequeñas y medianas empresas de nuestra región. A nosotros nos parece bien.

Pero nos parece bien que este tipo de convenios debieran realizarse con las instituciones de crédito oficial, para realmente los créditos que consigan las pequeñas o medianas empresas, o los créditos que consigan los ganaderos de Cantabria, tuviesen un precio o un coste del dinero realmente mucho más bajo que el que se obtiene con el tipo oficial de interés. Porque si al tipo oficial de interés se le subsidia, evidentemente, el coste de dinero para estos pequeños empresarios sería realmente mucho más barato y se fomentaría la inversión.

Por otra parte, yo voy a olvidar ya otro tipo de aspectos metodológicos del Plan que se nos presenta. Pero sí me gustaría hacer alguna crítica al informe económico y financiero...

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Rogamos a los señores Diputados guarden silencio, en atención a nuestro compañero, por favor.

EL SR. SAINZ AJA: ... que se nos presenta como soporte del Plan.

En primer lugar, se hace un análisis de la situación económica internacional. Análisis que se puede contemplar en cualquier revista especializada. Después en el informe sobre la situación económica nacional se hace una crítica a la política del Gobierno de la Nación, coincidiendo, cómo no, con las críticas manifestadas por el líder de la Coalición Popular, Sr. Fraga Iribarne, en el debate del proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado. La tercera parte del informe es la que se dedica, precisamente, a analizar la situación de Cantabria.

Este análisis de la situación de Cantabria comienza con una elementación acerca de la penuria y de la falta de recursos y de datos estadísticos de nuestra región. Penuria que nosotros compartimos. Nosotros presentamos una enmienda en ese sentido en la Ley de Presupuestos del año pasado, para crear un aparato estadístico regional, de acuerdo a que tenemos competencias en la materia conforme prevé el Estatuto de Autonomía; enmienda que se rechazó. Sin embargo, subsiste esta queja.

A pesar de la penuria de datos, sin embargo se hacen una serie de afirmaciones y se comparan datos del año 79 al 81. Datos, como por ejemplo, el valor añadido al costo de los factores por habitante, en el que se contempla un descenso en el ranking regional. No se analiza la naturaleza del descenso, porque no es lo mismo un descenso en décimas en el porcentaje a cuando son varios enteros por los que se realiza este descenso en el ranking.

Se hace una afirmación acerca del crecimiento del sector terciario en nuestra región. Yo debo recordar a Sus Señorías que

en aquellos países y en aquellas economías en que se han creado mayores puestos de trabajo, ha ocurrido, precisamente, que el mayor porcentaje en torno al 80% de la creación de puestos de trabajo, lo son en el sector terciario de la economía, y el 90% lo son en empresas de nueva creación, todo ello de acuerdo con los datos del Consejo de Europa.

Por último, se hace también determinado tipo de afirmaciones sobre el tema de la reconversión industrial, confundiendo y haciendo, por lo tanto, a mi juicio, demagogia con el tema. Porque no hay que confundir la reconversión industrial y aquellos sectores que están en reconversión, con la crisis económica generalizada que afecta a otras muchas empresas que no son empresas afectadas por la reconversión industrial. Por lo tanto, a mi me parece que es necesario tener más rigor y más seriedad en las cuestiones.

Por último, se habla de la situación de mayor crecimiento del paro en nuestra región. Sin embargo, no es posible crear empleo mientras no crezca la tasa de formación bruta de capital. Tasa de formación bruta de capital que va directamente unida a la inversión, tanto a la inversión privada como a la inversión pública. A nuestro juicio, este Consejo de Gobierno no hace los esfuerzos necesarios, como he dicho antes, para fomentar la inversión pública en nuestra región.

Como no tengo mucho más tiempo, para acabar diré que nuestro Grupo Parlamentario va a votar a favor de la enmienda presentada y pide que se devuelva al Consejo de Gobierno este proyecto de ley de Presupuestos de la Diputación Regional, porque no son los presupuestos que resuelven los problemas de Cantabria.

A mí me parece que no se puede hacer una política de confrontación como en determinados ha ocurrido, porque todas las energías que se derrochan en estudiar los agravios comparativos o ver qué es lo que hace o deja de hacer el vecino es malo. Yo creo que es importante que nos conciencemos de que un esfuerzo solidario de todos es el único mecanismo para salir de la crisis.

suavemente, gradualmente, modificado en aras de una programación económica más eficaz. Naturalmente, el Plan de Obras y Servicios tiene otra filosofía y tiene otro origen, que un presupuesto por programas ha de, suavemente, reconducir. Y digo suavemente, porque ni las Obras Públicas, ni los ciudadanos a los que afecta el Plan de Obras y Servicios admitirían un brusco cambio.

Pero estamos, indudablemente, en que un presupuesto por programas, en algún sentido, hace diferente la utilización de un Plan de Obras y Servicios. Plan que debe de seguir existiendo si queremos seguir gozando de las subvenciones que ese mismo plan conlleva de los Presupuestos del Estado, en vías de subvención y en vías de crédito procedente del 150 % de la subvención.

Con relación al nivel de ejecución, en parte es verdad, el nivel de ejecución es bajo. Estamos ahora mismo en una incorporación de créditos del año 84 hacia el año 85. Es habitual que el nivel de ejecución no llegue al cien por cien, no ha llegado jamás en ninguna Administración de ningún Estado ni de ninguna Comunidad Autónoma. Lo contrario sería hasta estadísticamente imposible. Nunca se ejecutan al cien por cien.

Este año que empieza con un plazo más habitual -estamos empezando el mes de febrero- el incremento del nivel de ejecución de los presupuestos será notable, puesto que existe mucha más cantidad de tiempo disponible para una ejecución razonable al 31 de diciembre.

Con relación a una serie de afirmaciones que se han dicho, relativo a la actualización de los imput-output, se está trabajando en ello. No es ni un trabajo fácil, ni mucho menos un trabajo, como bien sabe precisamente el Portavoz, que se pueda hacer rápidamente. Precisamente la fiabilidad de los datos de una tabla imput-output y de una matriz de coeficientes técnicos requiere hacerle con prudencia, porque va a ser una herramienta que vamos a usar todos, gobierno y particulares, para la toma de decisiones. En este sentido se está trabajando.

Estudios y proyectos de elaboración estadística regional. Efectivamente, hemos dotado la posibilidad de hacerlos y tenemos toda, digamos, información para, si se aprueban los presupuestos tal como van, iniciar rápidamente la puesta en marcha de este mecanismo, imprescindible tanto para los trabajos internos de la Consejería y del planeamiento económico general, como para las discusiones con tercero, -y en este caso me refiero a la Administración del Estado- contrastando los datos del Instituto Nacional de Estadística, que también es voz popular.

La Administración Central así lo admite, tiene unas deficiencias graves, sobre todo a nivel de segregaciones regionales. La falta de fiabilidad de los datos regionales es un defecto que conlleva la misma estructura centralizada de siempre del Instituto Nacional de Estadística, y la dificultad que existe para conseguir estos datos regionalizados ha hecho que todas las Comunidades, de uno y otro signo, hayan optado por el tema de una estadística regional propia, que sirva de contraste y de enriquecimiento a la estadística nacional.

Pero no es solo la metodología lo que ha hecho parar precisamente o llevar, digamos, y reconvertir los PER en PDR. Un Programa de Desarrollo Regional no tendría sentido si sería solamente una exposición de buenas intenciones, si no conlleva el capítulo más importante, que es el capítulo de la financiación, el capítulo cuatro. Está el reconocimiento territorial, que llamamos nosotros, análisis que se llama en la nueva terminología, está la determinación de objetivos, está la determinación de medidas y está la financiación de las medidas.

Esa financiación tiene varios caminos, pero, fundamentalmente, los más importantes, rápidamente hablando, es lo que la Diputación hace de por sí y lo que el Estado hace en Cantabria. Ni lo que la Diputación hace de por sí, la financiación de lo que la Diputación hace de por sí podemos saberlo en este momento, en que la financiación de las Comunidades Autónomas está tan en el candelero que en el Consejo de Política Fiscal, del 30 de enero, de hace 9 días, fué uno de

los temas que estuvieron discutiendo y discutiendo en gravedad, porque afecta a un proceso técnico -no voy ahora a alargarme en el tema- pero que se puede concretar en una frase "porcentaje definitivo de participación".

Esto es algo tan importante como que no existe metodología al respecto. Y las regiones que tenemos derecho a ello, principalmente en orden de antigüedad (Cataluña, que lleva seis años con su Autonomía y que lo está demandando urgentemente), bueno, depende de qué metodología se use puede salir deficitario las transferencias y la financiación de ellas, y sería necesaria una ayuda o un complemento del porcentaje definitivo de participación, lo cual va en contra de la misma filosofía del Estado de las Autonomías, del Título Octavo de la Constitución, o podrían ser más beneficiadas unas que otras, añadiendo ya un cierto agravio a los desequilibrios interterritoriales. En esa estamos.

Hasta que no sepamos nuestra financiación, con un criterio ya permanente, no hoy te doy esto y el año que viene ya veremos, mal podemos hacer un Programa de Desarrollo Regional a tres años, más uno en que le estamos redactando.

Pero es que además tampoco sabemos el programa de inversiones públicas y las grandes cifras macroeconómicas del Estado, que nos las van a dar en el mes de abril. Entonces -creo recordar que lo he dicho en mi exposición- el Programa de Desarrollo Regional, en su capítulo 4, que es, al fin y al cabo, el que viene a decir todo eso que dicen ustedes está muy bien, pero además hay dinero para hacerlo. No tenemos datos hasta abril y no los tenemos nadie, ninguna de las 17 Comunidades. Entonces estamos relantizando, haciendo todos los trabajos obsores de este Programa de Desarrollo Regional a la espera de esos datos para poder implementarlos.

Con relación a los convenios de créditos, se está estudiando, por supuesto, la posibilidad de la actuación con el crédito oficial, naturalmente. Hay un problema que se está estudiando a

nivel jurídico y es la posibilidad -costó, incluso, un contencioso que perdió el País Vasco recientemente- de sobresubvencionar algunas actividades económicas que tengan lugar en la región. Esto no se les oculta a Sus Señorías que esa sobresubvención lo que al final se producía era que las regiones ricas transferían el paro a las regiones pobres, en tanto en cuanto tenían más medio para localizar actividades económicas, vía subvención, en sus propias Comunidades. Esto, indudablemente, a nivel de un poder moderado central tenía que evitarse; se ha parado.

Y cualquier tipo de subvención y el crédito oficial, considerando el coste de oportunidad del dinero es una subvención, hasta qué punto puede subvencionarse el crédito oficial. No obstante, sin perjuicio de ello se está estudiando, porque si fuera posible naturalmente que iríamos a por todas, puesto que sería de tontos perder porcentajes puntos o, digamos, capacidad de obra financiera en cualquier sector, y mucho más en el primario, que tan necesitado está.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Consejero.

El Grupo Popular, para turno en contra, tiene la palabra.

EL SR. SAINZ AJA: Señor Presidente: De acuerdo con el Reglamento, un turno de réplica.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Como no le ha sido todavía opuesto, puesto que no ha habido un turno en contra, ya que ha sido una aclaración del Consejero, entendemos que no procede. Luego, en turno de posiciones, podrá aclarar lo que le parezca conveniente.

El Diputado señor Montes tiene la palabra, para turno en contra.

EL SR. MONTES GONZALEZ: Gracias, señor Presidente.

En aras de la brevedad, voy a ver si trato de sintetizar alguna de las ideas que quiero dejar bien plasmadas a esta intervención que voy a hacer en contra de la enmienda de totalidad que propugna el Grupo Parlamentario Socialista.

Hay en su enmienda a la totalidad, en la motivación, algo que dice de una forma muy escueta, pero que es importante recalcar. Dicen ustedes que para el ejercicio económico de 1985, presentado por el Consejo de Gobierno, es inadecuado para resolver los problemas regionales, pues carece de las previsiones mínimas, así como de la adecuada planificación de recursos para impulsar y desarrollar las potencialidades de Cantabria.

Creo que el señor Consejero no sé si ha hecho suficiente hincapié a lo que debemos entender como el Programa de Desarrollo Regional, que primero se llamaban los PER y ahora se llaman los PDR. Me voy a permitir también leerles, de acuerdo con un libro publicado por el Ministerio de Economía y Hacienda, lo que entiende el Gobierno de la Nación lo que son los PDR. Y en el punto segundo -para no cansar a Sus Señorías- aparte de citar la Ley de Compensación Interterritorial en su artículo 8, apartado primero, donde dice que "todas las Comunidades Autónomas vendrán obligadas a elaborar un Programa de Desarrollo Regional, según una metodología común a todos ellos, que aprobará el Gobierno previa consulta al Consejo de Política Fiscal y Financiera", artículo 8.2.

Pues bien, en este Programa de Desarrollo Regional, que define claramente el Gobierno Central, dice en el apartado segundo -y cito texto del Ministerio de Economía y Hacienda- "es el primordial y principal instrumento de planificación y programación económica a nivel de Comunidad Autónoma. Su horizonte es el medio plazo, con posibilidad de deslizamientos anuales. En él se encontrarán los criterios de actuación en el ámbito territorial correspondiente". Tercero "es el eslabón de

enlace entre el Plan Programa Nacional y los Planes y Programas Locales. Debe de integrar en su seno el contenido de los planes y programas y ámbito subautonómico (local, comarcal, etc.), difíciles de tener en cuenta expresamente en el Plan Programa Nacional, salvo que sean competencias de la Administración Central del Estado". Y más abajo, en uno de los párrafos dice: "es el mejor instrumento y mecanismo de coordinación e integración de los Planes Regionales con la planificación a nivel nacional, en el múltiple sentido de cada Comunidad Autónoma con el Estado y de todas las Comunidades Autónomas entre sí".

Sería baldío el tratar de explicar yo, mi pobre persona, cuál es un Programa de Desarrollo Regional. Pero me he preocupado de estudiar el Programa de Desarrollo Regional, los antecedentes del PERCA en Cantabria, y tengo que decir que para nuestro Grupo Parlamentario el Programa del Desarrollo Regional es un marco donde debe estar incrustado y adaptado perfectamente un presupuesto de una Comunidad Autónoma. Porque no hacemos más que cumplir, primero, la normativa vigente que demanda en estos momentos el Gobierno Central, y en ese campo de los PDR es donde se explicita, en una serie de etapas, cuáles son los objetivos, cuál es el diagnóstico, cuáles son las medidas, cuál es la financiación y la desviación y corrección de errores que puede tener este PDR.

Recoge también el PDR algo importante para Cantabria. El PDR recoge también aquellas inversiones que tenga que hacer la Administración Central y la Comunidad Económica Europea cuando seamos miembros de pleno derecho en enero de 1986, y en esto no existe período transitorio. Quiere decir esto que Cantabria puede estar incluida en los FEDER a primeros de enero de 1986.

Quiero también hacer una argumentación a lo expuesto por el Grupo Parlamentario Socialista en la planificación y asignación de recursos, que todos entendemos que es algo importante para Cantabria. Pero fíjense ustedes -y en estos momentos yo tengo que hacer unas alusiones muy concretas al Grupo Parlamentario Socialista-, nosotros hemos perdido una asignación de recursos

que yo cifro, según comunicaciones del Ministerio de Economía para las zonas ZUR, en 4.077 millones de pesetas. Si el Grupo Parlamentario Socialista cuando el Grupo Popular trajo a esta Cámara una proposición de Ley para que Cantabria fuera incluida como zona de urgente reindustrialización, en estos momentos, aparte de estos presupuestos que presentamos ante esta Cámara, pudiéramos haber tenido unos 4.077 millones de pesetas más para Cantabria. Eso hubiera sido una mayor asignación de recursos por vía Gobierno Central a Cantabria. Ustedes no jugaron el papel que debieran de haber jugado en esto tan importante para Cantabria, como era la declaración de zona ZUR.

Pero no solamente va a ser perjudicial para Cantabria el que no haya sido declarada zona ZUR, de acuerdo con unos criterios perfectamente injustos, porque existen Comunidades Autónomas, como son la Comunidad Valenciana y la Comunidad Gallega, que con unos índices de acuerdo con la actividad industrial y el número de trabajadores activos en la industria, resulta que estas Comunidades Autónomas están en el 1,90 y el 1,92, Cantabria estaba en el año 84, a principio del mes de junio, en el 4,40%.

Es decir, no solamente vamos a dejar de percibir una asignación de recursos de 4.077 millones para Cantabria, sino que luego vamos a sufrir un grave deterioro, porque la Comunidad Económica Europea, en cuanto estemos integrados, los FEDER no van a ir más que, muy tarde, a paliar las deficiencias del desarrollo regional en aquellas regiones que en España no hayan sido declaradas zonas de urgente reindustrialización.

Quiero también, una vez dejado esto bien sentado, decir que en el debate de presupuestos del año 84, nuestro Grupo Parlamentario se comprometió ante esta Cámara a una serie de cuestiones, que voy a enumerar. Primero, a la presentación de presupuestos antes de terminarse el año 84, y lo cumplió. Nos comprometimos a realizar un presupuesto por programas para el año 85 y lo hemos cumplido. Nos comprometimos a realizar...

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Ruego silencio a los señores Diputados, por favor.

EL SR. MONTES GONZALEZ: Nos comprometimos a realizar el PERCA, ahora PDR, y se ha cumplido, con las motivaciones que acaba de expresar antes el señor Consejero, en la variación acerca de la etapa cuarta, que es la financiación y las medidas.

Y nos hemos comprometido también ante el pueblo de Cantabria, que quiso realizar el cambio del cambio, votando a la Coalición Popular, y aseguro con toda la responsabilidad que en estos momentos tengo sobre mi persona, que vamos a cumplir exactamente el programa regional electoral con el que nos presentamos ante nuestro pueblo, y esto sí que lo vamos a cumplir contra viento y marea. Ese es el espíritu que anima a los miembros de la Coalición Popular y a este Consejo de Gobierno. Y no vamos a regatear esfuerzos en llevar a cabo, no solamente este presupuesto, que es una conjunción dentro de los PDR, sino que no vamos a regatear esfuerzos en trabajo personal, en sacrificio y todo lo que nos demande en estos momentos la crisis que viene padeciendo Cantabria.

Nada más, señor Presidente, y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Diputado.

Para fijar posiciones, el Grupo Mixto tiene la palabra. Perdone un momento, Sr. Revilla.

EL SR. SAINZ AJA: Al amparo del artículo 70.5 del Reglamento, pido un turno de réplica al representante del Grupo Popular.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Tiene la palabra.

EL SR. SAINZ AJA: Gracias, señor Presidente.

El señor representante del Grupo Popular ha hecho una intervención en la que ha hablado de casi todo, excepto de la materia que nos ocupa, es decir, los presupuestos.

De todas formas, me ha echado un jarro de agua fría, porque después de la intervención del señor Consejero de Economía, pensaba que iba a aceptar nuestra enmienda, porque como decía que teníamos razón en nuestra argumentación, pensaba que el Grupo Popular iba a aceptar nuestra enmienda, o el Consejo de Gobierno a retirar el proyecto de ley de presupuesto. El representante del Grupo Popular me ha sacado de dudas.

Mire usted, señor Portavoz del Grupo Popular, usted ha dicho antes que estos son los presupuestos que ha hecho el Grupo Popular. Pero curiosamente son tan presupuestos del Grupo Popular, que en el programa 512/80 como actividad figura una actividad del Consejo de Gobierno "informar las enmiendas de la ley de presupuesto". Entonces ustedes son tan previsores que el trabajo de debate presupuestario se lo dan al Consejo de Gobierno y a los funcionarios. Además lo tienen todo perfectamente calculado, como vemos en los programas.

Otras cosas no las tienen programadas. No han ejecutado el presupuesto del año pasado. No han invertido cerca de 10.000 millones y usted dice que se han perdido 4.000 millones porque Cantabria no fué declarada zona ZUR. ¿Por qué no invierten ustedes todos sus recursos y después empezamos a hablar de allegar más recursos?. Pero su principal obligación es gobernar con lo que tienen y, a nuestro modo de ver, esto no lo hacen. Y estos presupuestos imposibilitan a este Consejo de Gobierno para llevar adelante la acción que necesita nuestra región.

Por otro lado, aquí no se ha hecho más que hablar del PDR, de dificultades y de problemas. El problema es que todavía nadie sabe en esta Cámara donde está ese programa. No lo sabemos. No conocemos cómo se está realizando.

Por otro lado, le agradezco la lectura y la divulgación de los textos del Ministerio de Economía. Pero, mire usted, en el Estado de las Autonomías, la planificación económica va de abajo a arriba y no de arriba a abajo. Es decir, no es un Gobierno ni

el Parlamento Nacional el que impone la planificación económica nacional, sino que nace abajo, en las Comunidades Autónomas y de acuerdo entre la propia Comunidad Autónoma. Y por eso la Constitución establece un mecanismo, que es el Consejo Superior de Política Fiscal y Financiera, para coordinar la actividad económica del Estado Central con las Comunidades Autónomas que también forman parte del Estado. Por lo tanto, de acuerdo con todo este tipo de previsiones, cada Comunidad Autónoma elabora sus propios objetivos y prioridades, que se negocian con la propia Administración Central y con el resto de las Comunidades y así nace la planificación económica nacional.

Por lo tanto, dejémonos de hacer demagogia, que las cosas están medianamente claras.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Diputado.

El señor Consejero tiene la palabra.

EL SR. FERNANDEZ ESCALANTE: Desde mi escaño, porque es muy breve.

Agradezco mucho la puntualización del Portavoz Socialista, de que la planificación, efectivamente, es de abajo a arriba. Me gustaría que esta idea trascendiera lo suficiente, puesto que lo que más nos preocupa ahora mismo a las 17 Comunidades es que los PDR que vamos a hacer, incluso se ha hablado desde la Secretaría de Estado, de D. Miguel Fernández Ordoñez, de que a lo mejor era necesario hacer varios PDR: uno lo que presentaba de arriba a abajo la Administración Central en Bruselas; otros los que íbamos a pactar entre todos y otros los que al final íbamos a hacer las Comunidades como ejecutivos. Por supuesto, se dijo en plan un poco sarcástico, entendiéndose que la rapidez obligaría, quizás, a la Administración Central a hacerlo.

Indudablemente es nuestra preocupación ahora que sí sea de abajo a arriba. Pero de abajo a arriba, de arriba a abajo, si no sabemos las pesetas que contamos, ni como Comunidad Autónoma, ni como inversiones del Estado, mal podemos hacer el capítulo cuatro del PDR. Vuelvo a decir que la metodología se ha aprobado anteayer y estamos redactando y modificando nuestro PER a PDR. Somos relativamente eficaces, cuarenta y ocho horas todavía no nos dan suficiente.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Consejero.

EL SR. MONTES GONZALEZ: Para una cuestión de orden, señor Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): ¿Fundado en qué artículo?.

EL SR. MONTES GONZALEZ: Para hacer una aclaración al Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Perdón, pedía una cuestión de orden.

EL SR. MONTES GONZALEZ: Es una aclaración, nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Por otros tres minutos, puedo concederle la palabra.

EL SR. MONTES GONZALEZ: Nada más decir que tengo en mi poder el informe que se ha realizado en el Consejo de Política Fiscal y Financiera de las Comunidades Autónomas, sobre la metodología para la elaboración de los Programas de Desarrollo Regional.

En este informe se dice que "examinado el artículo 77.2 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1985, todas las

Comunidades Autónomas, cuya participación por habitante en el Fondo de Compensación Interterritorial supere las 2.600 pesetas anuales en 1985, estarán obligadas a elaborar y aprobar un Plan de Desarrollo Regional antes del 31 de mayo de 1985 y adicionalmente que antes del 31 de 1985, el Gobierno de la Nación aprobará las directrices y criterios que deberán respetarse en todo caso por las Comunidades Autónomas al elaborar los Planes de Desarrollo Regional". Esto está cifrado el día 30 de enero de 1985.

Es un dato que aclara al Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista en qué estado se encuentra en estos momentos el PDR y por qué no podemos finalizar los PDR. Pero el PERCA, repito, sí estaba prácticamente terminado.

Nada más, señor Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

Para fijar posiciones, el Grupo Mixto tiene la palabra. El Diputado señor Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: Señor Presidente:

Vamos a votar a favor de la enmienda presentada por el Grupo Socialista a la totalidad de los presupuestos, por ser coincidente en una gran parte con la exposición que hemos hecho nosotros en la enmienda a la totalidad.

Los presupuestos de Cantabria son escasos y, ciertamente, con ellos no podemos solucionar los graves problemas de estructura que tiene nuestra región. Pero administrados por la Coalición Popular, no se solucionan ni los problemas de estructura, ni siquiera los de la coyuntura.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

El Grupo Socialista, para fijar posiciones, tiene la palabra.

EL SR. SAINZ AJA: Señor Presidente:

Mi Grupo Parlamentario va a votar a favor de la enmienda que hemos presentado, obviamente.

De todas formas, a mí me gustaría recordar y aclarar en esta Cámara dos cuestiones. Primero, el señor Consejero de Economía ha dicho que no existe el PDR. Segundo, en la Exposición de Motivos del proyecto de ley se dice: "de una parte se obliga a los gestores del gasto a dirigir el mismo, en el sentido en que fijaron en sus programas y coordinables con las directrices de planificación a medio plazo, materializada esta a través del PDR". Si no existe el PDR, es imposible que estén coordinados los programas de esta ley de presupuesto, como afirman en la Exposición de Motivos. Evidentemente, nosotros hemos presentado enmiendas de supresión a este párrafo. Como no existe PDR, evidentemente, esto es ocioso. Y, por último, recalcar. En el presupuesto de 1984 han aumentando ustedes los créditos hasta 19.000 millones de pesetas; han dejado de invertir 10.000 millones de pesetas.

Estas son las cuestiones que deben de conocer los ciudadanos de nuestra región.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): El señor Consejero, D. Serafín Fernández Escalante, tiene la palabra.

EL SR. FERNANDEZ ESCALANTE: Muchas gracias, Sr. Presidente. Señorías: Muy brevemente, porque se ha debatido demasiado.

No existe PDR hasta que no existan los cinco capítulos de obligado cumplimiento de un PDR. Y en ese sentido he dicho a sus Señorías, y lo ratifico, que no existen los cinco capítulo. Y no existen los cinco capítulos por una labor aritmética elemental, que se llama sustracción. Si de cinco capítulos faltan dos no existen cinco, faltan, existen cinco.

En ese sentido existen análisis, objetivos y medidas, y esas medidas, las que tienen aplicación dentro de las competencias que tiene la Diputación Regional, las que no tiene no pueden estar implementadas dentro del presupuesto, de las 93 medidas 56 tienen aplicación, y esas se correlacionan directamente con los programas, y en ese sentido el PDR informa en su planificación los programas, porque en un año y en aquellas medidas que afectan a Cantabria y tenemos competencias podemos hacerlo y lo hemos hecho, incluir los programas coordinados o complementados en las 56 medidas, y en el resto de los años venideros y de las medidas que no son de nuestra competencia no lo hacemos, hasta tanto no tengamos, esperemos que en abril, y aprovecho para decir que mal se podrá acabar en los plazos que dice la Ley de Presupuestos si nos van a dar la financiación en el mismo mes de abril, tener los PDR acabados el 30 del mismo mes de abril.

Eso se ha dicho así en el Consejo de Política Fiscal, y posteriormente el Ministro de Economía nos adelantó que en lo posible adelantarian los datos financieros y macroeconómicos del Estado a finales de marzo, si se podía, para darnos más tiempo a poderlo trabajar.

Quiero decir con esto que no existe ninguna contradicción en los términos. No solamente existe la parte que podemos usar en un año en competencias del PDR, claro que sí, 56 de las medidas, y existe la posibilidad de compaginar ambos programas. Lo que no tenemos es la totalidad del PDR, ni en el tiempo, que nos faltan 3 años de saber qué va a pasar con los dineros, ni en el resto de las medidas que afectan a asuntos, temas e inversiones que no está en nuestra competencia.

Nosotros no sabemos en qué momento, en qué plazo, con qué ritmo se van a hacer las inversiones de una autovía concreta, de un puerto concreto no transferido o de programas nacionales que afecten a Cantabria, y que no está en nuestra competencia, nuestra autoridad, ni en nuestro gasto el poderlos implementar.

Hasta que no sepamos eso los tres años siguientes y las 96 medidas no estarán concretas, ni el seguimiento. Luego en ese sentido no existe PDR. En el sentido de aplicación a un presupuesto concreto y unas medidas concretas sí que existe.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

Grupo Popular, para fijar posiciones. Su Diputado D. Adolfo Pajares Compostizo tiene la palabra.

EL SR. PAJARES COMPOSTIZO: Sr. Presidente, Señorías: Seguro que yo no voy a hablarles para nada del PDR, entre otras razones porque no quiero hacer publicidad de un partido político que lleva las mismas siglas.

El Grupo Parlamentario Socialista en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria, de 30 de enero de 1985, nos presenta su enmienda a la totalidad. Con generosidad contamos cinco líneas en un impresionante esfuerzo, que luego uno de sus Portavoces, ante los medios de comunicación social, dice: Nuestro Grupo tiene elaborada realmente una alternativa al proyecto de ley que hoy debatimos.

Nos preguntamos ¿dónde está ese texto alternativo?. Aquí no. ¿En las enmiendas parciales?. Bueno, señores, entonces para qué esta enmienda a la totalidad, ¿para usar esta tribuna?, tiene su perfecto derecho; ¿para que sean oídos a través de los medios audiovisuales y que la prensa tome nota de sus intervenciones?, también aceptamos su derecho, aunque es cierto que ustedes no tienen el bloqueo informativo que sí tiene nuestro Grupo en Madrid.

Señores del Grupo Socialista, presenten una alternativa, presenten, como hace nuestro Grupo a nivel nacional en el Congreso de los Diputados, la alternativa popular. Ahí, en Madrid, en el Congreso de los Diputados, si existe deseo de colaborar,

ahí si cabe debate a la totalidad, y eso se hace en Madrid en el Congreso, pese a la consigna Boyer de decir no, con mayúscula, a todo.

Aquí, señores, y la Ley de Finanzas es un ejemplo, el Grupo Popular sabe decir sí en muchas ocasiones. Nosotros entendemos que el debate de presupuesto es el más importante debate de cada período de sesiones. Es así, entre otras razones, porque el origen de las Cámaras Legislativas, de las Cámaras representativas, se afinca en las necesidades de aprobar y controlar los gastos públicos. Las Cortes de Castilla, las de Aragón, el Parlamento Británico nacieron para aprobar los tributos que los monarcas pretendían imponer a sus súbditos.

Para un debate a la enmienda a la totalidad debe haber esa alternativa. Creo, y soy sincero, que de las tres enmiendas, la que, en mi opinión, merece plenamente la consideración de enmienda a la totalidad es la presentada por el Grupo Mixto, Partido Regionalista.

Señores, ante la enmienda presentada digamos no, vamos a votar no, y voy a pedir a la Cámara que vote no, pero digamos sí, un sí muy grande, al debate en Comisión, donde debió comenzar realmente, en nuestra opinión, toda la andadura legislativa de este proyecto de ley, y luego en el Pleno de la Cámara seguiremos estudiando, seguiremos debatiendo y seguiremos aprobando o seguiremos rechazando.

En definitiva, como he dicho anteriormente votaremos no a la enmienda del Grupo Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Diputado.

Terminadas las intervenciones reglamentarias se procede a votación de esta enmienda a la totalidad, formulada por el Grupo Socialista.

Señores Diputados que estén a favor de la enmienda a la totalidad estudiada. Señores Diputados que estén en contra. Abstenciones.

Queda rechazada esta enmienda a la totalidad por dieciseis votos a favor, dieciocho en contra y una abstención.

Se dá por terminado el Pleno convocado.

Finaliza la sesión a las trece horas y treinta minutos.
